

Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 12 de julio de 2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En relación con el artículo 40 del Reglamento Interior de este Instituto y demás disposiciones legales y reglamentarias, le reitero mi disposición y me congratulo que haya aceptado estar con nosotros, bienvenida María Elena Cornejo Esparza. Sé que vamos a trabajar muy bien en este Instituto.

Otro punto que quiero tocar con ustedes, hay un error en la agenda que se circuló. Circulamos una agenda de manera inicial para esta sesión de la Junta General Ejecutiva; y hay un asunto que se incluyó por error involuntario, fue bajado posteriormente. Reconozco que hubo un momento ahí de error que estaremos corrigiendo en lo sucesivo.

Pero, nada más para dejar asentado que por ese motivo fue el cambio en la segunda agenda ya circulada.

Ahora sí comenzamos.

Buenos días a todos en esta Junta General Ejecutiva.

Esta Junta General Ejecutiva fue convocada debidamente, ya lo mencioné anteriormente, por lo que en este momento le pido a la Secretaria de la misma dé cuenta de que existe el *quórum* legal para llevar a cabo la sesión.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Antes que nada, quiero agradecer la bienvenida y ofrecer todo mi apoyo a esta Presidencia y a esta Junta General Ejecutiva para llevar a cabo las actividades de manera institucional.

Cuente con mi institucionalidad para realizar las actividades que el Instituto así lo solicite y la Presidencia también.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, María Elena Cornejo Esparza.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera Presidenta, me permito hacer de su conocimiento de que a esta Junta que el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó a esta Secretaría que designó como suplente para atender esta sesión ordinaria al licenciado Alfredo Cid García, quien es Secretario Técnico Normativo de dicha área.

De igual manera, me permito comunicarle que, en representación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, acude la licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral adscrita a esa Dirección Ejecutiva.

Asimismo, le informo que, en representación de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, acude la ciudadana Elia Soledad Baltazar González.

Hay *quórum*, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

De igual manera, antes de poner a discusión el punto del orden del día, también le damos la bienvenida a quienes en estos últimos momentos han sido designados como titulares de las áreas Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Y, de igual manera, al señor Contralor que siempre tiene la amabilidad de estar presente en nuestras juntas, por ello, gracias, licenciado.

Ahora sí, le solicito en este momento poner a consideración de esta Junta General Ejecutiva el siguiente punto del orden del día, ya me adelanté.

Está a consideración de ustedes el proyecto de orden del día para llevar a cabo esta sesión.

Si alguien tiene alguna intervención en este momento, favor de hacerlo.

Tiene el uso de la palabra Jesús George, titular del Órgano Interno de Control.

El Titular del Órgano Interno de Control, licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejera Presidenta.

Buen día a todas y a todos.

Aprovechando que todavía no inician el análisis y discusión de los puntos del orden del día y dando entendido que el orden del día ha sido aprobado. Y aprovechando su intervención, Consejera Presidenta, al inicio, respecto a un punto de orden del día, primero quiero también dar la bienvenida a las nuevas encargadas, encargados y titulares de las áreas ejecutivas que se encuentran integrados a esta Junta General Ejecutiva, y en particular a la encargada de la Secretaría Ejecutiva, a quien, desde el punto de vista del Órgano Interno de Control con estas nuevas designaciones, el Instituto tiene total estabilidad y consolida los trabajos que ha venido realizando en esta nueva gestión institucional.

La Secretaría Ejecutiva, como bien lo sabemos, es un área fundamental y estratégica del Instituto Nacional Electoral, y estoy seguro de que con la licenciada María Elena Cornejo ejecutará y aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las leyes aplicables al Instituto Nacional Electoral como organismo autónomo.

Y desde luego, cumplirá el mandato y las órdenes que emanan de los acuerdos del Consejo General, que ésta es la función esencial de coordinación de la Secretaría Ejecutiva con todas las áreas.

Y, para esa función, cuente, licenciada María Elena Cornejo, con el apoyo del Órgano Interno de Control.

Y retomando el comentario que hizo la Consejera Presidenta respecto a un punto del orden del día, y aprovechando la nueva integración de esta Junta General Ejecutiva y que tenemos a cargo de la Secretaría Ejecutiva a la licenciada María Elena Cornejo, una persona tenaz y profesional, sí quisiera aprovechar esta nueva integración para sugerir nuevas prácticas en relación a los asuntos que se ponen a consideración de este órgano colegiado, que es el segundo órgano colegiado más importante en la institución, después del Consejo General.

Y para eso, simplemente me voy a referir a lo que señala nuestra norma, que es la norma que se da el Instituto, precisamente, para desahogar los asuntos en la Junta General Ejecutiva, que no tiene otra intención que las y los integrantes con voto y que con base en ese voto tienen una responsabilidad respecto a lo que se aprueba en la Junta General Ejecutiva, tengan el tiempo suficiente para estudiar y analizar los asuntos, y el voto que den sea un voto verdaderamente razonado, o analizado respecto a lo que van a decidir.

El artículo 13 del Reglamento de Sesiones de esta Junta General Ejecutiva nos señala los plazos para poder convocar a Junta General Ejecutiva. La convocatoria nos dice que se debe de realizar con base, entregándose los documentos y anexos respectivos.

Y nos dice que las sesiones ordinarias deben ser por lo menos con seis días de anticipación, lo cual se ha cumplido en este caso, y en otros casos. Sin embargo, señalaré las circunstancias por las cuales el Órgano Interno de Control sugiere establecer controles adecuados para cumplir debidamente estas funciones.

Y para las sesiones extraordinarias, el artículo 12 nos dice que debe ser con dos días de anticipación, se deben acompañar los documentos y anexos necesarios.

Y ojo, aquí es la gran ayuda y es una de las sugerencias que el Órgano Interno de Control con esta nueva integración quiere llamar la atención para que ayudemos en la planeación.

Recordemos que estas reglas formales de celebración de las juntas también tienen que ver con la planeación de los trabajos que realizan los órganos colegiados de la institución, y la institución misma.

Nos dice el artículo 13, el numeral 4, los integrantes de la Junta deberán remitir al Secretario los documentos y anexos indispensables con 24 horas de anticipación a la fecha de expedición de la convocatoria. Y en el caso de los informes, con 48 horas de anticipación a la observación de las sesiones respectivas.

¿Cuál ha sido la práctica en la institución?, y reconoce el Órgano Interno de Control el gran dinamismo, la gran agilidad que debe de tener la respuesta pronta que deben de tener las áreas y los propios órganos colegiados de la institución, para hacer frente a las actividades de la institución.

Sin embargo, lo que parecería ser que en la norma debería ser una excepción, no la cumplimos, hablo fundamentalmente cuando son sesiones extraordinarias y cuando son sesiones ordinarias, pero en ambos casos a pesar de que la norma nos señala plazos respecto a la entrega de documentos para que lo analicen las áreas, la práctica en la institución y ésta es la forma, es lo que deberían evaluar los integrantes de la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva debería hablar, con la ayuda de la Dirección del Secretariado, que la Dirección del Secretariado no nada más es una dirección de apoyo logístico, es una dirección que apoya efectivamente a la planeación institucional.

Y en la parte de celebración de juntas generales y de Consejo General, su ayuda es fundamental en cuanto a la oportunidad de la integración de los asuntos del orden del día.

Hoy mismo todavía recibimos todos los integrantes de la Junta, actualizaciones, integración de documentos a la convocatoria respectiva y esto significa que, por decirlo de una manera extrema, aunque no es ilegal, debo de decirlo, no es ilegal, no se están cumpliendo con los plazos de seis días para el caso de sesiones ordinarias, o de dos días para el caso de sesiones extraordinarias.

Es decir, la práctica nos ha llevado a que por el dinamismo estemos entregando documentos que debimos haber entregado antes para que la Secretaría Ejecutiva pudiera entregarlos a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, y los integrantes de la Junta General Ejecutiva puedan tener todo el tiempo disponible, ése que señala la norma, para poder analizar los asuntos, estamos entregando incluso minutos antes de las sesiones.

Y me parece que ésta no es una buena práctica institucional.

Y aprovechando la nueva gestión institucional, me parece que podríamos ayudar mucho en esta nueva dirección, a que desde nuestros ámbitos de competencia podamos planear, efectivamente, nuestras actividades, los puntos que

someteríamos a consideración de la Junta General Ejecutiva, para que la Secretaría Ejecutiva pueda oportunamente cumplir lo que señala la norma a cabalidad.

Desde luego, repito, no es algo ilegal lo que ha pasado en la institución con esta práctica, pero creo que sí amerita, por la forma en que la excepción se está convirtiendo en regla, que la vayamos modificando.

Eso es cuanto. Gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor Contralor.

Me parece un buen punto en el que hay que recapitular todas y cada una de las áreas.

Creo que tener la consciencia de las buenas prácticas nos va a ayudar en adelante.

Efectivamente, como lo marca el señor Contralor, hay ocasiones que la dinámica propia de los temas nos lleva estar en el límite de los tiempos. Evitemos en la medida de lo posible y hagamos que sean excepciones tal como nos marca y no que sea la regla de actuación.

Cómo no sumarnos a ese llamado, creo que en todos está el conocimiento claro del respeto que nos merecen la normatividad.

Tiene el uso de la palabra Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas las personas que están presentes en esta mesa.

Me permito solicitarle, Consejera Presidenta, que con fundamento en el artículo 16, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, que los puntos identificados como 4.4, 4.6 y 4.7 del orden del día, se retiren y se posponga su discusión y aprobación.

Lo anterior en virtud de que los proyectos de acuerdo contenidos en los puntos del orden del día referidos ameritan una discusión amplia e informada, ya que se analizan aspectos relativos a la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como los cargos susceptibles de incluirse en la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso en el año 2023, lo que implica un mayor análisis para contar con los elementos suficientes sobre la necesidad y alcance de la actualización, creación y ocupación de espacios de

profesionalización al interior de las áreas señaladas dentro de tales proyectos de acuerdo.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, licenciada Carmen Gloria Pumarino, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

A consideración de todos ustedes el presente proyecto de orden del día, con la solicitud que nos hace la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, consulto si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados considerando retirar los apartados 4.4, 4.6 y 4.7.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El primer punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el 26 de mayo de 2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes el proyecto de acta por si hay alguna observación o acotación qué hacer.

No existiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acta identificada en el orden del día como punto 1, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva, dé cuenta del siguiente punto.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de tres apartados.

Apartado 2.1

El apartado 2.1, es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de ustedes el presente informe que se presenta a esta Junta General Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Para informar que el presente informe da cuenta del cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones generados en las sesiones de este órgano colegiado a junio del presente año, detallando las acciones que se han implementado para su cumplimiento hasta el 7 de julio del 2023.

De las 28 sesiones celebradas en 2022, se generaron 655 compromisos, de los cuales, 646 están cumplidos y nueve están en proceso de cumplimiento.

Por otra parte, de las 11 sesiones celebradas al 15 de junio de 2023, se generaron 241 compromisos, de los cuales, 201 están cumplidos, 22 en proceso de cumplimiento y 18 son asuntos pendientes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más desea intervenir?

No siendo así, damos por recibido el presente informe y continuamos con el punto enlistado, Secretaria Ejecutiva.

Apartado 2.2

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado es el 2.2, relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Adelante, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, informaron las actividades que se llevaron a cabo durante junio de 2023 con motivo de las reuniones realizadas con los órganos desconcentrados.

El documento que se pone a su consideración, se integra por 13 informes correspondientes a cada una de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas involucradas que dan cuenta de un total de 48 actividades realizadas en las 32 entidades federativas, destacando las siguientes:

En las 32 entidades se presentó el Programa TeleMujeres para iniciar la etapa de difusión de la convocatoria.

Asimismo, se realizaron foros para construir una comunidad de reflexión en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo para establecer plazos relevantes y criterios del procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de consejeras y consejeros electorales de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En Coahuila y Estado de México se entregaron gafetes de acreditación a las personas visitantes extranjeras que participaban en el Proceso Electoral Local 2022-2023.

En el Estado de México, se coordinaron actividades relacionadas con la apertura y el cierre del sistema del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero dentro del marco de las actividades para el Proceso Electoral Local 2022-2023.

En Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca,

Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán se capacitó al personal con motivo de la presentación del Informe Anual de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Se impartieron diversos cursos y talleres en materia de fiscalización y transparencia.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Aquí quiero comentar con ustedes el Informe que se presenta por parte de cada una de las Direcciones Ejecutivas.

Me parece que es un ejercicio que tiene que estar ligado al cumplimiento de metas que establecimos desde el presupuesto.

Es correcto hasta este momento la presentación del Informe, pero hay una actividad que resalto, porque todas las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, prácticamente el Instituto estuvo volcado en la realización de dos reuniones que tuvimos hace poco y veo que solamente una Dirección que es la del Servicio Profesional Electoral hace referencia a las dos reuniones nacionales que recientemente acabamos de tener.

Creo que es darle la importancia a lo que tenemos que ir dándole importancia y sentir que en verdad fuimos los que estuvimos al frente de este ejercicio que acabamos de tener por demás exitoso.

Comparto con ustedes que tuvimos la oportunidad de combinar el tema presencial de todos nuestros delegados en las entidades y de toda su estructura a través de la vía virtual.

Un punto antes no visto, creo que también hay que marcar en lo que estamos haciendo cosas que van a generar mejores resultados, y que marcan un punto de mejora, por no llamarle de otra manera, en la administración general de esta Institución.

El éxito que tuvimos en estas dos reuniones fue de 16 mil personas conectadas a lo largo y ancho del país, en los distritos nuestros en las juntas locales y en los institutos electorales.

Me parece que no es un tema menor y que debe quedar marcado, incluso en la minuta y en el acta de esta sesión, porque sí es un tema que marcó un alto en el camino, una reflexión puntual sobre el tema que tenemos que ver como sistema nacional electoral el que estará a prueba en el cien por ciento en el 2024.

Lo dije en la reunión de vocales, en la reunión de vocales ejecutivos y presidentes y presidentas, y lo comparto de nueva cuenta el día de hoy con ustedes.

Es verdad que año tras elección, tras elección decimos que estamos frente a la elección más grande de la historia, siempre será así en términos numéricos por el tema del padrón y la lista nominal.

Pero hoy es grande en la excepción más amplia de la palabra grandeza, porque finalmente estaremos poniendo a prueba el sistema nacional electoral en su totalidad en todo el territorio nacional.

Ir de la mano con los institutos locales nos hace corresponsables, altamente corresponsables, de que las cosas que ocurran en cantidad sean las que deben de ocurrir, y no las que no previmos, y no las que no tuvimos la capacidad de ver.

Hemos estado haciendo también desde la Unidad Técnica de Vinculación recorridos en todos los institutos electorales locales, no porque sean prioridad para esta Presidencia, no, porque son con los que tenemos que ir caminando en el proceso electoral, y justamente, es ahí donde se nos pueden quebrar algunos asuntos en el procedimiento como, por ejemplo, las dos elecciones extraordinarias que hemos vivido tienen que ver con el tema de la cadena de custodia.

Me parece que ése es un tema que no podemos volver a poner en riesgo.

Y lo único que asegura no correr riesgos en ningún punto del proceso electoral es estar correctamente coordinados con los institutos locales.

Punto y aparte es el tema de los Tribunales y de las fiscalías especializadas en delitos electorales, que aprovecho para decir que el retraso obedece a que acabo de recibir al Presidente de la Federación Mexicana de Fiscalías Electorales, en delitos electorales, estatales en delitos especializados y estatales, y la nacional.

Esta asociación está presentándose con nosotros para hacer trabajos también de manera conjunta.

Es decir, me parece que este punto en la sesión del día de hoy, que tiene que ver con los informes que presentamos, tiene que ir abriendo la perspectiva de análisis de lo que estamos haciendo en cada una de las unidades y direcciones ejecutivas, y que involucra el tema del sistema nacional electoral, y una excelente coordinación.

Y de pasada, creo que tenemos que irlo ligando al tema de cumplimiento de metas y proyectos que están establecidos en nuestro presupuesto del 2024.

Temas recurrentes en estas sesiones fueron la coordinación, la celebración de los convenios, el tema informático, el costo del tema informático para los institutos locales, el material electoral. Es decir, desde la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendremos que estar haciendo ahora un trabajo muy fino para lograr que todo el tema de la Estrategia Nacional de Educación Cívica, la

ENEC, sea correctamente recibido en las juntas y además socializado en tiempo y forma, para que esto no nos genere ningún alto innecesario en el camino.

Así que celebro la presentación de estos informes. Pediría que fuéramos un poco más amplios y referenciarlos al desempeño y al cumplimiento de metas en lo sucesivo, haciendo eco de lo que nos comparte nuestro Órgano Interno de Control, que debemos de tener siempre más oportunidad de que todo quede claro en el trabajo que vamos haciendo.

Todos los trabajos de todas las áreas son altamente necesarios, no hay un área más importante que la otra, es otro tema.

Ahora traemos el tema de transparencia en donde debe de ser un eje rector en nuestras actividades diarias en absolutamente todo; traemos el tema de género.

Todo que pareciera que ser que como no son los que están definiendo los criterios para el proceso electoral en términos operativos y de procedimientos a seguir para salvaguardar la certeza, legalidad y todo, en nuestro proceso, no tienen el impacto; pero, hay un impacto verdaderamente fuerte y hay un trabajo muy fuerte en donde todas las áreas estamos participando.

Si nos vamos al tema jurídico, el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género es un tema que va creciendo.

Si nos vamos al tema de asuntos laborales internos, es un tema que va creciendo. Es decir, todo tiene impacto.

Solicitudes de transparencia que nos pueden retrasar otras actividades porque no tenemos la capacidad de responder al instante.

Las solicitudes de transparencia pareciera que no tienen impacto, pero el área de administración, ¿qué pasa ingeniero? Está saturado con todas las respuestas que tiene que dar y así todas las áreas.

Es decir, hagamos de nuestros informes nuestra memoria de trabajo, no nada más enlistemos lo que estamos haciendo de manera numérica, pongámosle número, pongámosle memoria y vayamos generando nuestra memoria institucional que finalmente, al término de un ejercicio anual, ejercicio fiscal como le queremos llamar, tendremos que hacer un informe.

Esto que vayan siendo nuestros apartados mensuales, no lo dejemos solamente en el enunciado, resaltemos lo que estamos, resaltemos lo que queramos proponer incluso, a veces, en propuestas que hacemos y que no prosperan.

Aprovecho este apartado para hacer esos comentarios. Gracias.

Sé que nos va a dar un poco más de carga, pero creo que también nos da más tranquilidad y seguridad.

De verdad, ustedes nos saben el gran trabajo que está haciendo ahora la Unidad Técnica de Vinculación, con todos nuestros delegados y todos los presidentes y presidentas. Ése es un tema por demás tedioso porque tiene que viajar mañana, tarde y noche, hacer, atender, compilar y luego... ya tiene ojeras, Miguel, y luego ponerlo en la mesa para toma de decisiones correctas que tendremos que hacer.

Veo que, en el administrativo, en la Dirección Ejecutiva de Administración, ingeniero, tantas cosas que tenía el ingeniero ahora por presumir, como la elaboración de su presupuesto. Creo que en el siguiente va a venir porque lo va a concluir en este mes y lo podemos presumir con gusto todos. Que también ésa es otra forma de ver esta Junta General, en cómo nos vamos compenetrando con el tema del otro para poder estar todos en la misma sintonía.

Ahora traemos un tema fuerte en el tema de Fiscalización, un tema fuerte de organización y de orden, y traemos otros, me estoy saliendo un poco del informe, pero el caso del edificio de Moneda, es todo un caso que hay que revisar. Ya el ingeniero está tomando cartas en el asunto para ponernos un análisis correcto de lo que está sucediendo, pero no nos podemos ir al proceso pensando que con una lluvia se nos va a caer el sistema, se nos va a caer el cómputo, con una inundación a como estamos y no veo que prosperen los trabajos de quien nos está rentando; es alta la erogación que hace el Instituto en esa materia, pero ahí tenemos tres áreas fundamentales: UTF, UTC e Informática y PREP, UTSI, y la DEPPP.

No podemos arriesgar ningún archivo, ingeniero, es en serio, una alerta súper roja la que tenemos ahora en ese edificio, porque tenemos áreas bastante sensibles ahí, busquemos alternativas de solución inmediatamente.

No me imagino, Jorge, el que por una inundación en un día de lluvia, ha ocurrido en algunos estados del país, que los asuntos naturales hacen de las suyas y nos ponen a, dirían en mi rancho, "a parir cuates". Eso no podemos permitirlo. Creo que sí hay que tomar ahí medidas.

Esas son las cosas que también tenemos que estar atentos y compenetrarnos todos y saber que vamos en el mismo canal. Lo que le duele a un área le repercute a otra, es inevitable esta parte. Muchas gracias. Me extendí.

Adelante, contralor.

El Titular del Órgano Interno de Control, licenciado Jesús George Zamora:
Gracias, Presidenta.

Mi intervención es simplemente para apoyar la sugerencia, la recomendación que realiza respecto a este tipo de informes, en especial para destacar las actividades

que siempre realiza el Instituto Nacional Electoral respecto al Sistema Nacional Electoral.

Desde su nombre mismo, la reforma de 2014, el motivo fundamental de esa reforma fue crear un Sistema Nacional Electoral y me parece que a pesar de que tenemos ocho años, nueve años de implementación del Sistema Nacional Electoral es tiempo de que se refleje en los informes y actividades cotidianas, diarias, del Instituto Nacional Electoral como bien lo dice la Consejera Presidenta.

La sugerencia, retomando su intervención, Consejera Presidenta, es de que este informe que generalmente se denominada Informe de Actividades Realizadas por la Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos concentrados sea también vinculadas con sus órganos concentrados y con el Sistema Nacional Electoral para efecto de que tenga un apartado respectivo y sino que exista un apartado completamente separado de informe respecto de actividades de todas las áreas de la Institución con respecto al Sistema Nacional Electoral.

Lo digo no simplemente, reconozco que la Unidad de Vinculación con Organismos Públicos Locales realiza mucho acerca de esta coordinación que tiene que tener el Instituto respecto al Sistema Nacional Electoral; sin embargo, todas las áreas ejecutivas de la institución, todas las unidades técnicas están involucradas en ella, prueba de ello es que en este orden del día, en el 3.2, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará un proyecto específico de capacitación electoral, educación electoral y difusión, para Procesos Electorales Locales.

Y el último punto que tiene que ver con el Reglamento de Radio y Televisión, implica e incide respecto a la actividad también de los Organismos Públicos Locales Electorales, es decir, del Sistema Nacional Electoral y no podemos desvincular las actividades de la institución si no lo señalamos en un informe.

Y, en segunda parte, quisiera destacar esta parte importante que nos señala la Consejera Presidenta que tiene que ver con una verdadera eficaz planeación institucional.

Existe un marco normativo de la planeación del Instituto, existe un plan estratégico institucional que abarca varios años y que culminará en 2026 y que contiene indicadores. Indicadores que, y esta es la parte tan importante que señala la Consejera Presidenta, que solo podemos dar materialidad a esos indicadores si a diario alimentamos con las actividades de la institución esos indicadores.

Y en el plano estratégico institucional se señala, desde luego, como una de las prioridades, no puede ser de otra forma, el fortalecimiento del Sistema Nacional Electoral.

De tal forma que, la sugerencia, Consejera Presidenta, va a tono precisamente con que los informes desde el Comité de Planeación Institucional, pero fundamentalmente en esta Junta General también contengan el avance, los indicadores respectivos respecto a las actividades que se realiza, respecto a los fines que se señala en la planeación estratégica institucional, todos los fines no nada más del Sistema Nacional Electoral.

Pero también algo tan importante como es la ejecución presupuestal que tenemos respecto a todas las actividades del Sistema Nacional Electoral, con relación al Sistema Nacional Electoral, pero también de todas las actividades de la institución.

Nos hace falta que verdaderamente establezcamos indicadores para establecer diagnósticos, respecto hacia a dónde podemos ir como institución.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor Contralor.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

No siendo así, damos por recibido el Informe y pasamos al siguiente punto, Secretaria.

Apartado 2.3

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado es el 2.3. Es el relativo al Segundo Informe Trimestral de actividades de la Oficialía Electoral 2023 abril-junio.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes, el Informe Trimestral de Actividades de la Oficialía Electoral.

Adelante, Directora del Secretariado.

La Directora del Secretariado, maestra Rosa María Bárcena Canuas: Gracias, buenos días a todas y a todos.

Me permito dar cuenta del Segundo Informe Trimestral de Actividades 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Oficialía Electoral sobre las actividades llevadas a cabo a nivel nacional por las y los fedatarios electorales en ejercicio de su atribución.

Durante los meses de abril a junio de este año, se atendieron 219 peticiones presentadas en Oficinas Centrales.

Ochenta y cinco de ellas fueron atendidas directamente por la Dirección de Oficialía Electoral que está en la Dirección del Secretariado.

Ciento trece se gestionaron con la participación de organismos desconcentrados para el desahogo de diligencias.

Y 21 fueron peticiones mixtas que involucraron la participación de ambas instancias.

Derivado de esas 85 peticiones, se realizaron dos mil 879 actuaciones que están plasmadas en 622 instrumentos públicos.

De las 90 peticiones recibidas directamente por las juntas locales y distritales ejecutivas, 80 se admitieron a trámite y 10 fueron desechadas, en razón de competencia o personería.

Las actividades trimestrales en expedientes propios de órganos desconcentrados corresponden a 103 verificaciones plasmadas en 88 instrumentos públicos.

Este informe también reporta las actividades de supervisión, así como los cursos de capacitación que se han estado impartiendo y más con la necesidad de más apoyo por parte de la Oficialía Electoral.

Hubo una asistencia de 233 servidoras y servidores públicos del Instituto a estos cursos.

En el rubro de certificaciones documentales, se expidieron dos mil 261, algunas de ellas incluyeron, por ejemplo, 333 dispositivos de almacenamiento, tales como discos compactos o USB's.

Finalmente, informo a ustedes que, a la fecha de corte, en la Dirección de Secretariado, no se tiene conocimiento a la presentación de alguna queja por supuestas actuaciones indebidas por parte de quienes realizan esta actividad de Oficialía Electoral.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

También es verdad que en este día estamos estrenándonos como titulares de nuestras áreas designados, además por unanimidad por el Consejo General algunos de nosotros, como Rosa María, Arlene, Flor, el ingeniero Ignacio Ruelas, María Elena, que está en otra función, pero fue la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Miguel Patiño, Giancarlo, Manuel, y nos faltan algunas todavía.

Pero también hay que entender que, efectivamente, en esta nueva configuración tendremos que estar haciendo trabajos que nos diferencien de los trabajos anteriores, sin perder la continuidad, pero tampoco el ojo visor de qué es lo que necesitamos hacer en adelante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

No siendo así, damos por recibido el informe.

Y pasamos al siguiente punto.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que se compone de dos apartados:

Apartado 3.1

El apartado 3.1 es el relativo al proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad INE/RI/18/2023, interpuesto en contra de la resolución del 13 de marzo de 2023, dictada por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario INE/DJ/HASL/PLS/13/2022, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

A consideración de todos los integrantes de esta Junta General.

Adelante.

La Directora de Capacitación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez: Gracias, consejera.

Buenas tardes ya a todas y todos los presentes.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue designada por la Dirección Jurídica para elaborar el proyecto de auto de admisión, desechamiento o no interposición, o en su caso, resolución del recurso de inconformidad interpuesto en contra de la resolución definitiva del 13 de marzo de 2023, dictada en el expediente INE/DJ/HASL/PLS/13/2022, por la que se impuso al recurrente una sanción consistente en la suspensión de un día sin goce de sueldo, al tenerse por acreditada las conductas que le fueron atribuidas, ya que se abstuvo de cumplir con sus funciones con la diligencia, cuidado y esmero apropiados,

observando las instrucciones de sus superiores jerárquicos y transgrediendo con ello lo dispuesto en el artículo 71, Fracción XI del Estatuto.

Esta Dirección Ejecutiva, después de analizar las constancias, elaboró el presente proyecto de resolución que se presenta, y por el que se deja sin efectos la sanción impuesta, derivado que se actualizó la caducidad de las facultades de la autoridad instructora, ya que transcurrió con exceso al plazo de seis meses para que la autoridad inicie el procedimiento laboral sancionado, contando a partir de que tuvo conocimiento de las conductas de conformidad con lo que dispone el artículo 310 del Estatuto.

Por lo tanto, se declara la nulidad de las actuaciones realizadas en el Procedimiento Laboral Sancionador, mencionando con posterioridad al 8 de agosto de 2022.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en este punto?

Haré uso de la voz.

Con relación con este proyecto de acuerdo, quiero manifestarles a todos ustedes que nos percatamos de una situación recurrente en los procedimientos laborales sancionadores, relacionada con el tema de la caducidad, la cual como ustedes saben, es una institución de carácter netamente procesal de orden público e irrenunciable, cuya actualización extingue el proceso.

Esto pudiera derivar seguramente de la carga de las áreas de trabajo en la unidad o alguna otra situación que no permita a esta autoridad acatar los plazos establecidos en la normatividad para accionar las etapas procesales o de investigación en los procedimientos laborales sancionadores.

Ante ello, considero necesario realizar un estudio a profundidad de esta circunstancia.

Por tanto, me permito solicitar al Director Jurídico de este Instituto, con fundamento en los artículos 6, numeral 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva y 63, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior de este Instituto, así como los artículos 358 y 362 del Estatuto del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa:

1. El estado procesal que guardan los procedimientos laborales sancionadores, así como los recursos de inconformidad que se encuentran en trámite.
2. Una tabla con el cómputo de los plazos de cada uno de los procedimientos laborales y recursos de inconformidad en trámite, con el fin de dictaminar si éstos se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 310 del Estatuto.

Esto no nos puede seguir pasando, que el tiempo nos consuma y no seamos efectivos en la resolución de estos procedimientos laborales internos.

Creo que lo correcto es hacer este análisis, por eso la solicitud y esta misma solicitud aplicará para los puntos, dos puntos subsecuentes que vienen enlistados el día de hoy, para tener ese listado, director, con qué nos vamos a enfrentar en ese cúmulo de pendientes que traemos, desde cuándo los tenemos.

Aquí de todo se nos puede comentar, menos que no hacemos lo que nos corresponde hacer.

Cuando nosotros estamos cumpliendo con nuestras actividades, todo lo demás viene por añadidura.

Es decir, el que se hagan las cosas bien en el Instituto, en todas las áreas.

Una de ellas es ésta que tiene que ver, además, con personal nuestro, esto no lo podemos desestimar, es así altamente preocupante porque no es la primera situación que observamos, eso lo quiero dejar plasmado y que forme parte del acta y esperemos que a la siguiente Junta ya nuestra área jurídica nos pueda decir en qué situación nos encontramos, o en una reunión de trabajo, para estar todos en la misma sintonía.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De no ser así, sométalo a consideración de esta Junta, Secretaria.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Pasamos el siguiente punto.

Apartado 3.2

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado es 3.2 es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la modificación al proyecto específico L156110-L156120

Capacitación Electoral, Educación Electoral y Difusión Institucional para la Promoción de la Participación Ciudadana en Procesos Electorales Locales mismo que forma parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

La Directora de Capacitación Electoral, licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez: Con su permiso, Consejera Presidenta.

El presente proyecto de acuerdo que se somete a consideración de esta Junta General Ejecutiva atiende a lo dispuesto al artículo 15, numeral 5, incisos b), e i), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de proyectos, mismo que establece: la DEA emitirá dictamen de las modificaciones y la UR presentará la solicitud de cambio ante la Junta General Ejecutiva en los siguientes supuestos:

Ampliación líquida interna que representa un incremento al presupuesto autorizado en el proyecto a una UR;

Adecuaciones que deriven de modificaciones a la estructura ocupacional y o incrementos en la asignación del capítulo 1000 de Servicios Personales del proyecto.

La modificación de este proyecto específico deriva de la ampliación líquida interna al proyecto específico “L156110-L156120 Capacitación Electoral, Educación Electoral y Difusión Institucional para la Promoción de la Participación Ciudadana en Procesos Electorales Locales”;

En capítulo 1000 por un monto total de 1 millón 501 mil 830 pesos, para la contratación de 51 plazas de honorarios eventuales durante el periodo del 1º al 31 de agosto de 2023.

Se requiere la modificación al proyecto mencionado ya que las actividades programadas deben continuar durante el mes de agosto del presente año, a fin de desarrollarlas y concluiras de manera oportuna conforme al objetivo y al alcance del proyecto y así dar cumplimiento con el mandato constitucional de las actividades correspondientes a la DECEyEC en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, por lo que los cambios en el proyecto cumplen con el objetivo original planteado.

Es importante mencionar que esta Dirección Ejecutiva en estricta observancia a las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria busca el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros para las actividades a realizar en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral del Proceso Electoral Local 2022-2023.

También se señala que se anexa al proyecto la documentación soporte de la presente solicitud de modificación.

Finalmente, en la dirección agradecemos el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración por emitir de manera expedita el dictamen, así como la Dirección Jurídica por la certificación correspondiente, la cual también fue emitida de manera pronta.

Está a su consideración.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

No existiendo participaciones.

Solamente me sumo al reconocimiento del trabajo conjunto de dos áreas, en donde se pone por encima la necesidad del rescate de valores ya capacitados en términos de costo y beneficio y es valorada en la justa dimensión de lo que esto significa.

Tenemos claridad de esta transferencia que se está haciendo justamente para eso y no andar después con curvas de aprendizaje que no nos benefician ya entrado el Proceso Electoral.

A ambas áreas, vaya el reconocimiento por estar atentos a estos pequeños, pero grandes detalles.

Sométalo a consideración de este Pleno, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será, Consejera Presidenta.

Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Dé cuenta del siguiente punto en el orden del día.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de siete apartados.

Apartado 4.1

El primer apartado, 4.1, es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/11/2023 interpuesto en contra de la resolución emitida en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/JALS/PLS/311/2021.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de ustedes.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Consejera Presidenta.

El proyecto que se somete a su consideración, se propone confirmar la resolución impugnada, dado que se califican como infundados e inoperantes los motivos del descenso, pues, contrario a lo señalado por el recurrente en la resolución controvertida, se tomaron en cuenta todas las pruebas ofrecidas.

Asimismo, hubo un análisis exhaustivo y congruente de los hechos por lo que fue correcta la sanción impuesta, consistente en la suspensión de un día sin goce de sueldo, ya que el recurrente trasgredió la obligación prevista en el artículo 71, fracción XI del Estatuto, dado que omitió desempeñar sus funciones con la debida diligencia, cuidado y esmeros apropiados.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo.

A consideración de todos ustedes.

No existiendo más participaciones, póngalo a consideración, Secretaria Ejecutiva.

Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será.

Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Damos cuenta del siguiente punto.

Apartado 4.2

Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/20/2023 interpuesto en contra del auto de cierre de instrucción emitido en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/JALS/PLS/21/2022 que corresponde al 4.2.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Presidenta.

El proyecto de resolución que se somete a su consideración, se propone desechar el medio de impugnación, dado que se controvierte el auto de cierre de instrucción, por lo que no es un acto definitivo y firme que ponga fin al procedimiento laboral sancionador.

En efecto, al impugnarse un acuerdo de la autoridad instructora durante la sustanciación del procedimiento correspondiente, se trata de un acto de carácter preparatorio, por lo que exclusivamente surte efectos internos, o intraprocesales.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de todos ustedes, si tienen alguna otra intervención.

No existiendo más intervenciones, Secretaria Ejecutiva, sométalo a la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Continuamos con el siguiente apartado.

Apartado 4.3

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado 4.3 es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Consejera Presidenta.

El proyecto de acuerdo que se pone a consideración contiene las propuestas de nueve movimientos: ocho cambios de adscripción por necesidades del Servicio y una rotación. Todos ellos autorizados por la Comisión del Servicios Profesional Electoral Nacional en la sesión del 22 de junio del año en curso.

Cada uno de estos movimientos tiene sustento en las motivaciones y justificaciones expuestas por las personas titulares o encargadas de las áreas, o vocalías correspondientes.

La entonces encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como de las y los titulares de las vocalías ejecutivas en las juntas locales ejecutivas en la Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí y Tamaulipas.

El objetivo de los movimientos planteados atiende a la necesidad de mantener debidamente integrado los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales referidos, y fortalecerlos con personal del Servicio que cuente con los conocimientos y la experiencia necesarios para cumplir con los objetivos y metas, en beneficio de la función electoral.

Tres de los movimientos surten efecto a partir del 16 de julio, cuatro a partir del 16 de agosto y dos a partir del 1° de septiembre, todos en 2023.

Cabe precisar que en el anteproyecto de acuerdo aprobado por la Comisión del Servicio el 22 de junio del año en curso, se propuso que la entrada en vigor de los cambios de adscripción de la Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Nuevo León; del analista en auditoría de la Junta Local Ejecutiva de Jalisco; y del vocal ejecutivo en la 07 Junta Distrital Ejecutiva de San Luis Potosí, se llevará a cabo el 16 de julio.

Sin embargo, con el propósito de otorgar el tiempo suficiente para las entregas recepción de sus cargos y puestos, y para los cambios de domicilio a la entidad de su nueva adscripción, se propone a esta Junta que el cambio se lleve a cabo el 16 de agosto, como se da cuenta en el documento que se circuló.

Éste y los demás proyectos que la DESPEN someterá a consideración de este colegiado el día de hoy fueron certificados por la Dirección Jurídica, por lo que se agradece a esta área su apoyo.

Dicho lo anterior, queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo con los dictámenes correspondientes.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

En este apartado le reconozco a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la voluntad para acreditar las solicitudes de las juntas locales ejecutivas.

Me parece un tema relevante porque las necesidades que tenemos en las entidades, quien las conoce de cerca son los vocales distritales y son nuestros delegados estatales.

Debemos de intentar hacer estos procedimientos más expeditos, hablaba con la presidenta de la comisión el día de ayer, la maestra Claudia Zavala, y hoy tenemos tendremos reuniones, hoy, mañana y pasado, para ver estos temas que deben de ser cada vez.

Sé que cumplimos con los tiempos y con toda la cadena que se tiene que seguir, pero yo creo que debemos tener más exigencia con nosotros mismos para cumplir de manera inmediata las solicitudes de las juntas locales que son las que están llevando a cabo todos los procedimientos, siempre.

Y con un conocimiento de causa de lo que se requiere en cada una de ellas.

Solamente para hacer una observación a este proyecto y es de forma, no la mandé, aquí la hago para que se incluya, en la parte de los antecedentes, en el número 14, no se especifica el número de oficio por el cual la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto instruye a la DESPEN realizar las gestiones necesarias que conlleven al análisis y, en su caso, a la elaboración de los dictámenes de procedencia de los movimientos. Me parece que es un tema correcto que se debe de incluir, el número de oficio y de ser posible el propio oficio.

Lo mismo para la creación de los dictámenes, en el tema de la instrucción de la encargaduría de despacho de la Secretaría Ejecutiva. Nada más para dejar debidamente acreditados los movimientos y todo el proceso que se tiene que seguir.

Si no hay otra participación, le solicito Secretaria Ejecutiva, ponerlo a consideración de este Pleno.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será, Consejera Presidenta.

Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Dé cuenta del siguiente apartado.

Apartado 4.4

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado es el 4.4, relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalía ejecutiva, de junta local y distrital ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, mediante lista de reserva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de ustedes.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Consejera Presidenta.

En el proyecto de acuerdo que se presenta se propone la designación mediante lista de reserva, de cinco personas como ganadoras de la convocatoria de concurso público 2022/2023 que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalía ejecutiva de las juntas Local y distrital del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema del Instituto Nacional Electoral, en los cargos de Vocalía de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Jefatura de Departamento de Procedimientos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Jefatura de Departamento de Auditoría y Analista Jurídico Resolutor B, ambos de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Este acuerdo forma parte de los diversos aprobados por este órgano colegiado en los cuales se han designado a 353 personas ganadoras.

Con estas propuestas se estarán cubriendo cinco plazas vacantes lo que eleva el total a 358 personas.

Es importante precisar que en el anteproyecto de acuerdo aprobado por la Comisión del Servicio el 22 de junio del año en curso, se propuso que la persona ganadora

de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero ingresara al Servicio el 16 de julio.

No obstante, con el propósito de otorgar el tiempo suficiente para la entrega-recepción de su cargo y para el cambio de domicilio a la entidad de su nueva adscripción, se propone a esta Junta que el ingreso se lleve a cabo el 16 de agosto como se da cuenta en el documento que se circuló.

Gracias por su atención y queda a su consideración.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, licenciada Carmen Gloria Pumarino.

¿Alguien tiene alguna intervención?

No habiendo intervenciones, sométalo a la consideración.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.4.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Dé cuenta del siguiente apartado.

Apartado 4.5

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado 4.5 es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra Carmen Gloria Pumarino, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Consejera Presidenta.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración contiene las propuestas de 10 movimientos del personal del Servicio, seis cambios de adscripción por necesidades del Servicio y cuatro rotaciones aprobados por la Comisión del Servicio en la sesión del 5 de julio de 2023, es decir, con posterioridad a los presentados previamente.

Cada uno de estos movimientos tiene sustento en los motivos expuestos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de las y los titulares de las vocalías ejecutivas en las juntas locales ejecutivas en los estados de Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; ocho entrarán en vigor el día 15 de agosto y 2 el 1º de septiembre.

En este sentido, me permito mencionarles que los dictámenes de procedencia que fundan y motivan la pertinencia de dichas propuestas y que forman parte integrante del acuerdo, se elaboraron a partir de la instrucción de la Secretaría Ejecutiva y en ello se detallan las particularidades de cada caso.

Queda a su consideración el proyecto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, licenciada Carmen Gloria Pumarino.

¿Alguien tiene algún comentario?

No existiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva, proceda a la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.5 con la precisión de que los cambios son a partir del 16 de agosto.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, pasamos al siguiente apartado.

Apartado 4.6

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueba la reforma a los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral identificado con el apartado 4.6.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra Carmen Gloria Pumarino, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Consejera Presidenta.

Derivado de la reforma al Estatuto aprobado por el Consejo General el pasado 21 de junio de 2023, mediante el acuerdo INE/CG337/2023, se pone a su consideración el proyecto de acuerdo que contiene las reformas a los lineamientos que regulan los procedimientos de reingreso y reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Esta propuesta surge de la necesidad de plasmar en los lineamientos, los argumentos utilizados por el Consejo General y por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para resolver sobre el fondo de los asuntos relacionados con las figuras de reingreso o reincorporación al Servicio.

En virtud de lo anterior, se propone la modificación de diversos artículos en los cuales se incorporan y actualizan conceptos que guardan coherencia con la reforma del Estatuto, se definen atribuciones de distintos órganos colegiados y áreas del Instituto, se clarifican los supuestos de separación del Servicio por los cuales se puede solicitar el reingreso, se adecúan criterios de formalidad para la presentación de las solicitudes, así como los plazos. Se concede a la DESPEN la facultad de valorar el posible beneficio institucional del reingreso y se contempla la inclusión del recurso de inconformidad, por citar algunos ejemplos.

En el anexo que forma parte integrante del acuerdo emérito, se visualizan las modificaciones al articulado de los citados lineamientos.

Queda a su consideración el proyecto de acuerdo.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Entendiendo que este era un asunto que traíamos pendiente por la reforma del Estatuto, creo que en este momento nos estamos ya poniendo en regla con estos conceptos.

¿Alguien tiene algún comentario o participación?

No existiendo esto, Secretaria Ejecutiva, sométalo a la consideración de este Pleno.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Seguimos con el apartado 4.7, Secretaria Ejecutiva.

Apartado 4.7

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado, como usted lo mencionó, es el 4.7, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración.

Tiene el uso de la palabra Carmen Gloria Pumarino, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Consejera Presidenta.

El 20 de enero de 2023, este órgano colegiado aprobó el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema del Instituto, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto de 2022.

Con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos que regulan la evaluación del desempeño del personal del servicio, mediante la circular INE/DESPEN/007/2023 esta Dirección Ejecutiva notificó el procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño al personal evaluado y que el dictamen individual de resultados estaría disponible en el SISPEN a partir del 7 de febrero de 2023.

Al respecto se recibieron 25 solicitudes de revisión, de las cuales una no fue procedente y para los 24 restantes se realizó un análisis técnico y jurídico sustentado en los elementos probatorios para valorar debidamente los hechos manifestados por las personas evaluadas y evaluadoras.

Como resultado, se desestimó la pretensión de cinco solicitudes, ya que no lograron acreditar el merecimiento en la calificación mayor y se les confirmó la calificación asignada originalmente.

En 17 escritos se determinó procedente la reposición y en dos la reponderación de la evaluación.

En cumplimiento con el numeral 14 del procedimiento, la DESPEN habilitó el módulo de evaluación del SISPEN del 29 de mayo al 5 de junio 2023, con el fin de que las personas evaluadoras repusieran la evaluación conforme al resultado de la revisión que se les notificó.

Posteriormente, se procesaron los resultados de la evaluación del desempeño, se realizó el cálculo en las calificaciones y se preparó el nuevo dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño correspondiente, mismo que se presenta en el anexo del proyecto de acuerdo con las calificaciones originales y las que resultaron después de la reposición.

El 5 de julio del presente la Comisión del Servicio autorizó a la DESPEN presentar el proyecto de acuerdo ante este órgano colegiado para su aprobación de ser el caso.

Queda a su consideración.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, licenciada Carmen Gloria Pumarino.

¿Algún comentario?

No existiendo participaciones, tome la votación correspondiente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Después nos cuenta directora, por qué nos lleva un año después estar con esto en una reunión de trabajo, con las reposiciones de calificación, para compartir todos los tiempos y los trámites, y todo lo demás.

Ya que todos tenemos que conocer el Estatuto, pero platicadito por la directora creo que es mucho más fácil, de hecho, hay constituciones platicadas, comentadas, COFIPE'S comentados, LGIPE'S comentadas, creo que es bueno ese ejercicio.

Pasamos al siguiente punto, Secretaria Ejecutiva.

Punto 5

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad identificado con el número INE/RI/SPEN/30/2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de los presentes.

Tiene el uso de la palabra Manuel Alberto Cruz Martínez, titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con su venia Consejera Presidenta, con la venia de la Junta.

Se da cuenta del recurso de inconformidad INE/R1/SPEN/30 de 2023, promovido en contra de la resolución sancionatoria del 27 de abril del 2023, emitida en el expediente INE/DJ/HASL/PLS/259 de 2021, en cuya resolución se tuvo por acreditada la transgresión a la obligación prevista en el artículo 71, fracción XVII del

Estatuto, por lo que se impuso a Susana Patricia Cansino Domínguez, Vocal Secretaria de la 07 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral, en el estado de Chiapas, una sanción consistente en amonestación pública.

Inconforme con tal determinación, interpuso el presente recurso de inconformidad.

En el proyecto se propone confirmar a la resolución impugnada por encontrar infundados e inoperantes los motivos de inconformidad, hechos valer por la recurrente, derivado de las siguientes consideraciones:

No le asiste la razón a la recurrente, toda vez que la autoridad resolutoria analizó todo el caudal probatorio concatenado con las testimoniales y documentales de los compañeros de trabajo de la denunciante, a quienes les consta los acontecimientos por los que pudieron apreciar a través de sus sentidos y sus declaraciones se expusieron circunstancias de tiempo, módulo y lugar, aunado a los indicios recabados en el informe de vocal ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el estado de Chiapas.

Asimismo, se advierte que la recurrente no confronta las pruebas como fueron desahogadas por la autoridad responsable, y no aporta elementos objetivos para su desacreditación, se limita a realizar manifestaciones sin sustento, cuando de las declaraciones de testigo señalado, indicó que le contestaron los hechos narrados por el denunciante, y no desvirtuó de forma fehaciente las conclusiones a las que regula la resolutoria, y que quedaron cierta en la infracción cometida por los recurrentes.

Por lo que sus argumentos son inoperantes.

Por lo anteriormente, señalo, conforme a los razonamientos vertidos en el respectivo considerando, se propone confirmar la solución recurrida.

Es la cuenta, Consejera Presidenta, es la cuenta, compañeros.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de todos ustedes.

Si no hay intervenciones, Secretaria Ejecutiva, le solicito tomar la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará.

Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el 6.1, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Fiscalización, y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/16/2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de ustedes.

Tiene el uso de la palabra Isaac David Ramírez Bernal, encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, maestro Isaac David Ramírez Bernal: Gracias, Consejera Presidenta.

El proyecto que se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva propone determinar fundado el recurso de inconformidad, identificado con el expediente INE/RI/SPEN/16/2023.

La autoridad tuvo conocimiento de los hechos presuntamente constitutivos de la infracción el día 15 de diciembre de 2021. Sin embargo, el auto de inicio del procedimiento laboral sancionador fue dictado el día 23 de junio de 2022, es decir, que transcurrieron seis meses y ocho días entre uno y otro acto.

Por tanto, se actualiza la caducidad a que se refiere el artículo 310 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Congruente con ello, el proyecto propone también declarar la nulidad de las actuaciones posteriormente realizadas al auto de admisión.

Finalmente, el proyecto también considera innecesario pronunciarse respecto de los agravios hechos valer por la recurrente, en virtud de que al quedar sin efecto el acto de inicio del procedimiento laboral sancionador por las razones precisadas, se extinguen las consecuencias legales derivadas de éste.

Es la cuenta, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Hacemos valer ahí también lo observado en el 3.1 ¿no? El estado procesal que guardan para tener una mayor comprensión de lo que nos está ocurriendo en esta parte de nuestro trabajo.

A consideración de todos ustedes.

No existiendo participaciones, sométalo a la consideración correspondiente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 7

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se compone de tres apartados.

Apartado 7.1

El apartado 7.1 es el primero, es el relativo al proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/25/2023 interpuesto en contra de oficio INE/DESPEN/DPL/043/2023 de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés emitido por el Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de ustedes.

Tiene el uso de la palabra Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, licenciado Alfredo Cid García: Gracias, Consejera Presidenta.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Para efectos de la votación me gustaría señalar que, efectivamente, el proyecto propone el desechamiento del recurso, básicamente porque incumple con los requisitos que señala el artículo 361 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa, en el sentido de que los recursos se deben de presentar durante los 10 días posteriores a la notificación.

Sin embargo, en este caso el recurso fue presentado de manera extemporánea y, por lo tanto, incumple con uno de los requisitos básicos, por lo que se propone su desechamiento.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, licenciado Alfredo Cid.

¿Alguien tiene algún comentario?

De no ser así, sométalo a la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores, integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Dé cuenta del siguiente apartado.

Apartado 7.2

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado, el 7.2, es el relativo al informe de recursos acumulados ejercidos por Órganos de Vigilancia correspondientes al Segundo Trimestre 2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si alguien tiene algún comentario en este informe.

Tiene el uso de la palabra Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, licenciado Alfredo Cid García: Gracias, Consejera Presidenta.

Para efectos de explicar brevemente el contenido del informe, me permito señalar que el informe que se somete a su consideración reporta los recursos ejercidos por las representaciones partidistas, tanto de la Comisión Nacional de Vigilancia como de los Órganos Distritales y abarca del primero de enero al 30 de junio de 2023.

Considerando que el presupuesto autorizado para las representaciones de los partidos políticos ante los órganos de vigilancia en 2023 ascendió a 41 millones 148 mil pesos y se tiene un presupuesto ejercido hasta el momento de 18 millones 268 mil pesos, de los cuales 16 millones 934 mil pesos se han ejercido en las dietas de las representaciones partidistas, lo que equivale al 92.7 del monto total ejercido.

También el informe incluye los gastos de supervisión a detalle que se ha hecho por cada una de las representaciones partidistas.

Sería cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias por este Informe, además, licenciado Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Interesante ver el ejercicio del gasto, ingeniero, para tomar nota.

¿Alguien tiene algún comentario?

No existiendo comentarios, damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente apartado de este asunto.

Apartado 7.3

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado es el 7.3, relativo al Segundo Informe Trimestral del 2023 del “Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al padrón electoral”.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Adelante, licenciado Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, licenciado Alfredo Cid García: Gracias, Presidenta.

Aprovecho para comentar ante los integrantes de esta Junta General Ejecutiva no tanto el contenido específico del documento que se presenta, sino lo que implica el protocolo en sí.

En el año 2015, nos topamos con irregularidades de trámites que se hacían en los módulos del Registro Federal de Electores. Y en la investigación que se realiza estaban involucrados varios de los funcionarios del Instituto.

De tal manera que se aplicó un procedimiento ordinario para tratar de inhibir y sancionar a todos estos funcionarios.

Sin embargo, la experiencia fue que no era posible dejar de recibir los daños o los perjuicios que ocasionaban estos funcionarios si se continuaba aplicando un procedimiento de carácter ordinario como era la presentación de las denuncias penales, la apertura de los procedimientos incluso laborales o sancionatorios ante el órgano administrativo.

De tal manera que se procedió a crear un protocolo, cuya finalidad es básicamente tomar medidas cautelares que permitan, en primera instancia, que no se sigan causando más daños hacia el Instituto.

Para esto, esas medidas cautelares abarcan desde la inhabilitación de claves hacia los sistemas, como el hecho de la separación de manera directa de las labores que se realizan de manera cotidiana por estos funcionarios hasta la separación definitiva.

Es así como, entonces, se comienza a aplicar este protocolo única y exclusivamente por lo que se refiere a funcionarios del Instituto Nacional Electoral. No se trata de irregularidades en términos generales, sino aquellas en las cuales estén involucrados los funcionarios del Instituto y, sobre todo, enfocado a tomar medidas cautelares más allá de que la sanción llegará en su momento, de acuerdo a los procedimientos que se realicen, tanto a través del Órgano Interno de Control como a través de la Dirección Jurídica en su área laboral.

Ahora sí en cuanto al contenido del documento, nosotros vemos que en el trimestre que abarca de abril a junio, solamente se presentaron cinco casos de irregularidades, lo cual en este momento me permitiría señalar que se trata de una cifra que se puede ver que por fortuna es baja, lo cual significa que efectivamente ha inhibido el protocolo, el hecho de que se cometan irregularidades por parte de nuestros funcionarios.

Este protocolo y este informe se estará presentando de manera trimestral y espero que, efectivamente, siga a la baja como el que se presenta en este momento.

Sería cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Una pregunta nada más, licenciado.

¿Este informe viene desde las entidades y aquí se concentra?

El Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, licenciado Alfredo Cid García: Efectivamente, nosotros concentramos las irregularidades que se puedan presentar en cualquier módulo o cualquier entidad y aquí se investigan, obviamente se hace la sustanciación y, en su caso, se hacen las vistas y se realizan los actos precautorios también para los funcionarios independientemente donde se encuentren a nivel nacional.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Me parece bueno este tema, porque finalmente sí es algo que tenemos que comunicar de manera contundente porque sí logra inhibir las posibles intenciones de malas prácticas, no vamos a decir malas prácticas, intenciones de lo que fuere.

Es algo que se tiene que promover además y dar a conocer de manera fuerte.

¿Alguien más?

No existiendo más intervenciones, lo damos por recibido también el presente informe y pasamos al siguiente apartado Secretaria.

Punto 8

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección de Organización Electoral y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba el calendario y plan integral del Proceso Electoral 2023-2024, y se aprueba someterlo a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Está identificado con el 8.1.

Y me permito comentarle, Consejera Presidenta, que se recibió una fe de erratas a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Fe de erratas que fue circulada para todos. Bien, Gracias.

Adelante, maestro Miguel Ángel Patiño, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con su venia, Consejera Presidenta.

Buen día a todas y todos los integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

Como es de su conocimiento, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 el Instituto enfrentará uno de sus más grandes retos que es el de organizar las elecciones para renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal, además la organización de elecciones coincidentes en coordinación con los 32 Organismos Públicos Locales de las entidades federativas de este país.

Es por ello que, las actividades que la ley confiere a la Dirección Ejecutiva de Organización para la elaboración, integración del proyecto de Acuerdo que nos ocupa, así como para el seguimiento al plan integral y calendario del Proceso Electoral Federal, se han estado trabajando con anticipación en coordinación con las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados del Instituto, así también con la valiosa colaboración de la Presidencia del Consejo General y la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que se encuentre aprobado por el Consejo General antes del inicio del proceso federal referido.

En este sentido, el proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de esta Junta General Ejecutiva fue elaborado bajo una metodología alineada al plan estratégico del Instituto 2016-2026 y propone al Consejo General que sea la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la responsable de llevar a cabo el seguimiento del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal, debiendo entregar informes parciales, mensuales, para conocer el avance, desfase o cumplimiento de las actividades, lo cual permitirá tener un control adecuado para la mitigación de cualquier riesgo.

Con base en lo anterior, el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024 guiará las actividades que desarrolla el Instituto, permitiendo a los órganos superiores colegiados y a la ciudadanía en general conocer con oportunidad de transparencia el avance de actividades alineadas a los objetivos estratégicos, a las políticas generales y a los proyectos estratégicos y, en consecuencia, se clasifican y dan identidad a cada una de las acciones que realizarán las unidades responsables.

Estos son procesos, subprocesos y proyecto específico que le dan cobertura, fundamento legal, fechas de inicio y término, así como los entregables.

Es importante mencionar que el calendario tiene un total de 612 actividades, alineadas a 116 subprocesos y 53 procesos, los cuales se encuentran dentro del periodo establecido del 1° de agosto de 2023 al 30 de agosto de 2024; y se distribuyen por unidad responsable.

Es decir, dentro de las direcciones ejecutivas del Servicio Profesional Electoral; de Prerrogativas y Partidos Políticos; de Capacitación Electoral y Educación Cívica; del Registro Federal de Electores; de Administración; de Organización Electoral; las Unidades Técnicas de Transparencia y Protección de Datos Personales; de lo Contencioso Electoral; de Igualdad de Género y no Discriminación; de Fiscalización; de Servicios de Informática; así como la Dirección Jurídica y las coordinaciones de Asuntos Internacionales y de Comunicación Social.

Así también se tendrá una adecuada coordinación con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para eficientar los reportes que presentan, tanto los órganos desconcentrados como las Unidades y Direcciones Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.

Derivado de lo expuesto, se somete a consideración el proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, y con ello ponerlo a consideración del Consejo General para su correspondiente aprobación, no sin antes agradecer el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que en su momento estuvo encabezada por la Encargada de Despacho, la licenciada María Carmen Colín.

Finalmente, agradezco a la Dirección Jurídica por su apoyo en la misión de la certificación jurídica, la cual valida los aspectos legales contenidos en el proyecto de acuerdo de mérito.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, maestro Miguel Ángel Patiño.

Adelante, Secretaria.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Consejera Presidenta.

Para reconocer el trabajo primero del liderazgo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en la elaboración de este Plan y Calendario 2023, para el Proceso Electoral 2023-2024.

En su momento, como lo dijo el maestro Miguel Ángel, por la licenciada María del Carmen Colín, y concluido por el maestro Miguel Ángel, pero también reconocer a cada una de las unidades y direcciones ejecutivas la contribución y la colaboración para que se lleve a cabo este plan y calendario.

Y toda vez que, es la ruta por seguir para el Proceso Electoral 2023-2024 no solo en el ámbito de lo federal, sino también en el ámbito de lo local por cada uno de los OPLES que integran este sistema nacional electoral.

Por lo tanto, reitero mi reconocimiento y agradecimiento a cada una de las áreas.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el ingeniero Ignacio Ruelas, director Ejecutivo de Administración.

El Director Ejecutivo de Administración, maestro Ignacio Ruelas Olvera: Gracias, Consejera Presidenta.

Éste no es un tema menor, si lo vemos en la frialdad de la letra, pudiera pasar inapercibido.

Pero si lo vemos en el calor de la palabra, nos vamos a encontrar con un mapa de navegación, como lo ha establecido nuestras autoridades, en el cual tenemos claro el rumbo y el sustento que vamos a dar institucionalmente a la famosa llamada “elección más grande de la historia”, que también visto con cierta frialdad pudiera pasar inapercibida, pero es, los productos del Instituto Nacional Electoral, la cartografía, los listados electorales, la planeación de una serie de actividades que constituyen un plan que nos va a llevar a un buen puerto.

Creo que, en este sentido, la participación colectiva y la convocatoria que se nos ha hecho para construir un equipo de trabajo que lleve a buen puerto este plan y calendario un poco como lo establece el poeta zacatecano, Ramón López Velarde, “... para que rememos con remos que no pesan”. Gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, a usted, ingeniero Ignacio Ruelas.

Adelante, licenciado Giancarlo Giordano Garibay, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Gracias, Presidenta.

Sumarme al reconocimiento que se traiga a la mesa este punto, creo que, además, el mapa que guiará todas las actividades que se llevarán a cabo, creo que también traerlo a esta mesa y posteriormente, llevarlo al Consejo General es también el banderazo de salida que nos pone a todas las áreas, en el camino de llevar a cabo el desarrollo del proceso electoral, destacar, por supuesto, el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización que coordinó con las diferentes direcciones y áreas y unidades la presentación de este proyecto y si bien en éste en particular se habla del Proceso Electoral Federal, es importante destacar que como también lo ha mencionado el maestro Miguel Ángel, las actividades están coordinadas con los calendarios que llevaremos de coordinación para los Procesos Electorales Locales.

Entonces, así como una de sus intervenciones previas, creo que es un elemento que da cuenta de la consolidación del Sistema Nacional Electoral y es uno de los puntos en donde podemos ver materialmente cómo convergen las actividades que se tienen que llevar en el ámbito federal, pero también en lo local y, por supuesto, en plena coordinación con nuestras juntas locales y los Organismos Públicos Locales.

Entonces, celebrar la presentación del documento y, sin duda, resaltar el trabajo de la Dirección y de la Secretaría Ejecutiva que estuvieron coordinando estos temas.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, licenciado Giancarlo Giordano Garibay.

Tiene el uso de la palabra, maestro Isaac David Ramírez Bernal, encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, maestro Isaac David Ramírez Bernal: Gracias, Consejera Presidenta.

No puedo menos que celebrar la presentación de este documento que pareciera un detalle procedimental, administrativo, pero que tiene la mayor importancia.

Como bien ha señalado el maestro Ruelas, se trata de un mapa de navegación que nos marca plazos, rumbos, momentos y actividades, pero también revela la manera como todas las áreas del Instituto habremos de concurrir al logro de elecciones íntegras el año venidero.

Debo señalar la gratitud de la Unidad Técnica por el liderazgo, en su momento, por la maestra Carmen Colín, la maestra María Elena Cornejo y, por supuesto, el maestro Miguel Ángel Patiño, que lograron la concertación de todos para establecer los compromisos que habrán de desplegar las áreas, las sinergias que habrán de desarrollar y la relación que tendrán no solo al interior del Instituto, sino también con los organismos electorales de las entidades federativas, puesto que el buen logro de la elección concurrente 2023-2024, será, sin duda, un trabajo colectivo.

Enhorabuena por este documento. Creo que es un buen ejemplo de cómo podemos y debemos actuar en colectivo en pro de un objetivo común.

Gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, maestro Isaac David Ramírez Bernal, encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

¿Alguien más desea participar?

Me sumo a las participaciones.

Todo este trabajo que nos presenta en un documento llamado Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal, me parece que habla de no los buenos deseos de todos, sino las obligaciones y las responsabilidades de todos y que se concentra en este documento.

Este documento inicia tiempo atrás, no le lleva la construcción una semana ni un mes. Inicia desde pedirles a las Juntas Locales Ejecutivas qué son las cosas que consideran que hoy por hoy tenemos que agregar en el Plan Integral y el Calendario.

Luego una reunión de todos los integrantes del Consejo General conjuntamente con la participación remota de las áreas.

Luego las mesas de trabajos con cada una de las áreas hasta llegar a este documento.

Coincido que no es un documento menor, es un documento que marca el rumbo del proceso electoral, más todo lo que se le acumule y todo lo que se le sume, porque en el camino se van marcando a veces cosas que también tienen que ir sucediendo. Y hay actividades en el Instituto que siguen caminando, aunque no estén en el Plan Integral, también eso hay que decirlo.

Por supuesto que me da tranquilidad tener este plan, pero también compromiso. Porque a partir de hoy es el tema que nos va a ocupar estar revisando si cumplimos o no cumplimos.

Se dice fácil el número de actividades y de compromisos. Cumplir cada una de esas actividades y esos compromisos, implica la responsabilidad de todas y cada una de las áreas y la voluntad de todos de participar correctamente, como decía David, concurrir de manera profesional en este ejercicio de proceso electoral.

El compromiso es alto, no podemos quedarle mal a México, no podemos quedarle mal a nuestro país, a nuestros estados que nos dieron origen, a nuestras familias, a nuestra responsabilidad de funcionarios públicos electorales. Creo que el compromiso es alto.

Pero también nos da esta parte, la posibilidad de que el área de Comunicación que por cierto está con nosotros hoy está con una actividad intensa al interior de esta para poder descifrar qué rumbo queremos llevar en esto, nos marca un camino este calendario.

Y coincido con Giancarlo, no solo este calendario, a este se le suma el de la coordinación con los institutos electorales locales y, bueno, y la enorme supervisión que vamos a tener de parte del organismo interno de control, Órgano Interno de

Control, porque esto es, así como dice el ingeniero Ignacio Ruelas, el mapa de navegación que nos va a llevar a buen puerto.

Creo que así hay que verlo, como lo que ya no nos puede quedar lejos de nuestro escritorio, siempre tiene que estar enseguida a nosotros para estar viendo si vamos en el camino y qué es lo que podemos componer.

Gracias por ello.

Yo sé que concurren en esto todas las áreas, pero también sé que hay una voluntad y una actitud en nosotros como funcionarios, de hacernos antes.

Debo de reconocer que antes este calendario salía más tarde, hoy este calendario está saliendo en el mes de julio, estamos en julio ya, ¿verdad?, en julio. Ya nada más nos faltan dos meses, pero antes casi, casi pegadito del inicio del proceso salía nuestro calendario de actividades y es una desesperación.

Creo que esto genera tranquilidad en las delegaciones y en los institutos, y al mismo tiempo en otras instancias que tienen que ver con el proceso judicial, nuestro, ¿no?, la carrera judicial que sigue luego en los procedimientos que nosotros tomamos por acá.

Así que gracias, Miguel Ángel, sé que éste es el... yo no sé si decir gracias o decir pobres, a partir de aquí ya no tenemos paz porque ya tenemos claro qué tanto nos toca, ¿sí?

A veces celebramos muy suave algo como este documento, pero en realidad este documento nos está diciendo que no tenemos vida, estamos dedicados a esto, así que sí celebro, pero también entiendo que los tiempos se empiezan a poner cada vez más difíciles.

¿Alguien más? No siendo así, María Elena Cornejo, haz lo conducente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Damos cuenta del siguiente asunto.

Punto 9

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el 9.1, solicitado por la Unidad Vinculación con los Organismos Públicos Locales y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del recurso de inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/SPEN/24/2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Gracias, Consejera Presidenta.

De manera breve, dar cuenta que el punto 9.1 corresponde al proyecto de resolución relacionado con el recurso de inconformidad número INE/RI/SPEN/24/2023, mediante el cual se recurrió el procedimiento laboral sancionador INE/DH/HASL/PLS/212/2021, en relación con un procedimiento instaurado a un vocal ejecutivo de una Junta Distrital en el estado, entonces en el estado de Durango.

Señalar que conforme al criterio que ha aprobado esta Junta General, en los puntos 3.1 y 6.1, sugeriría a esta Junta General aprobar un engrose de manera tal que integremos la motivación correspondiente a la caducidad en la motivación del proyecto que ha sido sometido a consideración el sentido del proyecto se mantendría, únicamente es para efectos de que el criterio quede asentado en los mismos términos de los 2 puntos que he señalado previamente y que ya han sido votados por esta Junta General.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Director, coincido. Creo que es buena la puntualización.

Adelante, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Solicito su anuencia para excusarme de la votación de este punto del orden del día, toda vez que como vocal ejecutiva local inicie el procedimiento de esta denuncia.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Creo que tenemos que votar para concederle la excusa a la Secretaría Ejecutiva.

Así que a consideración de todos ustedes si estamos de acuerdo en votación sencilla.

Queda acreditada la excusa.

En este momento lo sometemos a consideración, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará.

Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.1, tomando en consideración el engrose que propone el titular de la Unidad Técnica de Vinculación.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta, considerando la excusa de la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Damos cuenta del siguiente punto.

Punto 10

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, que se compone de dos apartados.

Apartado 10.1

El 10.1, que es el primer apartado, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para garantizar la oportuna instalación de las cabeceras distritales con motivo de la nueva distritación 2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra el maestro Ignacio Ruelas Olvera, Director Ejecutivo de Administración.

El Director Ejecutivo de Administración, maestro Ignacio Ruelas Olvera: Gracias, Consejera Presidenta.

Estimadas y estimados integrantes de esta Junta General.

El proyecto de acuerdo que se propone tiene un fin primordial: agilizar los trabajos de la nueva distritación e implementarse en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en cumplimiento del acuerdo INE/CG875/2022.

En ese sentido, de los trabajos llevados a cabo para dicho fin con los órganos desconcentrados, se ha identificado complicaciones para el cumplimiento de los requisitos establecidos en nuestros distritos procedimientos. Lo cual podría poner en riesgo la implementación de la distritación en los siguientes dos meses.

De ahí que surge la necesidad de establecer excepciones a los procedimientos administrativos principalmente en arrendamientos de inmuebles y en movimiento de personal.

En materia de arrendamiento de inmuebles en el proyecto se clasifican los requisitos técnicos administrativos contemplados en la normatividad como alto, medio y de bajo impacto.

Con ello, flexibiliza en tiempo el acreditamiento de estos extremos, lo que permitirá salvaguardar el cumplimiento normativo alcanzado en la distritación en tiempo y en forma.

En igual orden de idea en materia de personal, se establecen consideraciones sobre la adscripción o readscripción, evaluación de perfiles, cambios de puesto, nivel tabular, encargaduría, relaciones laborales temporales, término de relaciones laborales, entre otros.

Finalmente, en materia de recursos financieros también se establecen directrices que permitirán hacer más ágil el trabajo, tanto en nuestros órganos desconcentrados como de nuestras propias áreas.

Antes de ponerlo a su consideración en una síntesis simple, se están haciendo excepciones en tiempo, lugar y modo que de ninguna manera invaden el cumplimiento o cancelan el cumplimiento de nuestras normativas aplicables.

Está a la consideración de ustedes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, maestro Ignacio Ruelas.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George Zamora, titular del Órgano Interno de Control.

El Titular del Órgano Interno de Control, licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejera Presidenta y gracias al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración por la presentación de este asunto.

Y no solo la presentación, sino la sensibilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración para retomar pues uno de los resultados, precisamente, de la reuniones que a iniciativa de la Consejera Presidenta de inmediato rindieron frutos con las reuniones con las Vocalías Ejecutivas, con las delegaciones de este Instituto Nacional Electoral, que precisamente fue recurrente la solicitud o la observación de los vocales ejecutivos y las vocales ejecutivas, respecto al problema de arrendamiento de inmuebles.

La normativa que tenemos está rebasada al respecto y mucho de eso también se agudiza con, precisamente, los cambios en las cabeceras distritales, dada la nueva distritación que sufrió la geografía electoral en nuestro país.

Y esto precisamente es lo que atiende este proyecto de acuerdo que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración que es por eso de carácter excepcional y de carácter temporal.

Estando de acuerdo, desde luego, con la necesidad, con la respuesta pronta para atender este tipo de situaciones que no prevé nuestra norma en la actualidad, lo ideal sería que, dado que la solicitud de los vocales, de las delegaciones fue en el sentido no solo respecto a problemas a las nuevas cabeceras distritales, sino problemas que tienen que ver con las circunstancias y condiciones que existen en cada uno de los territorios en los que ejecutan sus actividades las delegaciones.

Se requiere, repito, que se actualice la normativa respecto a arrendamiento de inmuebles, acorde a las necesidades de la Institución y acorde a la autonomía que tiene la Institución para establecer los procedimientos y requisitos respectivos.

Desde luego, tenemos que establecer controles para que la contratación de arrendamiento de inmuebles sea adecuada y no derive en arbitrariedad en las contrataciones.

Pero, sin embargo, creo tenemos muchas áreas de oportunidad para establecer flexibilidad respecto a esas.

Y este es un buen comienzo, sin embargo, repito, creo que debemos de trabajar más en la actualización de la normativa, que incluye, incluso, el aspecto que ahora se está atendiendo de manera excepcional respecto a las cabeceras distritales.

Finalmente, quisiera sugerir que respecto al resolutivo tercero, que en realidad es, reitera la responsabilidad y la facultad que tienen las áreas ejecutivas de la

institución, en este caso, las direcciones de áreas de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que en los casos no previstos analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten acorde y estrictamente dentro del ámbito de sus atribuciones, es lo que dice el resolutivo tercero, de ser necesario con el auxilio de la Dirección Jurídica de este Instituto.

Es decir, lo que todas, cualquier área ejecutiva, unidad administrativa realiza, es decir, analizar, interpretar y resolver las situaciones que se presenten en sus casos específicos, pero dentro del ámbito de sus atribuciones me parece bien que se destaque.

Sin embargo, sí debemos llamar la atención respecto a que este resolutivo no puede tomarse como una autorización para que ello resuelva situaciones que la norma sí prevé, o que la norma interpretada adecuadamente sí prevé ... **(no hay audio)** ...entendida de las autoridades administrativas, en este caso, electorales.

De tal forma que la sugerencia es que sí, la reiteración del resolutivo tercero está bien, solo que al final se sugiere establecer debiendo informar a la Junta General Ejecutiva respecto al tratamiento que se dio a estos casos.

Desde luego, el informe puede ser al término de la cuestión de temporalidad y excepcionalidad que prevé el acuerdo.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el maestro Ignacio Ruelas Olvera, Director Ejecutivo de Administración.

El Director Ejecutivo de Administración, maestro Ignacio Ruelas Olvera: Consejera Presidenta, la Dirección Ejecutiva de Administración hace suya la observación para el resolutivo tercero, entendiendo también que dará vista a la Dirección Jurídica para efecto de hacer garantía del bien empleo de estos conceptos.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, ingeniero.

Mi reconocimiento a la Dirección ahí sí es un reconocimiento de alto valor, porque, efectivamente, se están escuchando las voces de las entidades.

Cuando las vocalías ejecutivas locales nos hablan y nos dicen que hay una imposibilidad para llevar a cabo estas ventas, hay que escucharlos desde la normativa actual, pero con la visión de qué sí podemos hacer para que esto transite

en beneficio de todos, porque contar con instalaciones en los distritos es urgente en este momento.

Después de la redistribución que tuvimos en el Instituto, bien vale la pena.

Pero éste es otro ejemplo más del buen caminar en el entendimiento correcto con el Órgano Interno de Control.

Cuando nosotros estemos actuando, por eso decía las buenas prácticas siempre nos van a llevar a buenos resultados.

Si nosotros estamos poniendo un problema de esta naturaleza y lo convenimos con el Órgano Interno de Control, siempre tendremos resultados excelentes. Ahí no hay que dudar jamás en este camino.

Y cuando decíamos que el ingeniero Ignacio Ruelas era sensible al conocimiento del todo el país, tampoco estábamos tan equivocados.

Por eso es posible tener este trato con el Órgano Interno de Control y respondiendo a las necesidades de cada una de las entidades.

Gracias por ello, ingeniero.

Y mi agradecimiento a nuestro contralor.

Adelante, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.1, con la adición propuesta por el Contralor del Órgano Interno de Control, y que las hace suyas el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Pasamos al siguiente apartado.

Apartado 10.2

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado es el 10.2, relativo

al Informe de medida de racionalidad y disciplina presupuestaria 2023, primer trimestre.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra el maestro Ignacio Ruelas Olvera, Director Ejecutivo de Administración.

El Director Ejecutivo de Administración, maestro Ignacio Ruelas Olvera: Gracias, Consejera Presidenta.

Integrantes de este órgano colegiado.

La Dirección Ejecutiva de Administración dentro del ámbito de competencia, durante el primer trimestre del año 2023 dio seguimiento al punto segundo del acuerdo INE/CG15/2023, mediante el cual se aprobaron las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023.

En ese sentido y con la finalidad de documentar las medidas de austeridad y contención en el ejercicio del gasto público, sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran las diversas unidades responsables del Instituto, para contribuir al cumplimiento de sus programas y con el fin de contar con información objetiva y cuantificable de dichas medidas, de conformidad con los informes emitidos por las unidades responsables en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se informan las acciones específicas implementadas y los resultados obtenidos en cada uno de los rubros para el periodo del primer trimestre del año en curso, destacando principalmente que en el periodo no se crearon plazas nuevas, no se realizaron adquisiciones inmobiliarias, no se adquirieron ni arrendaron vehículos nuevos, se tuvieron ahorros acumulados derivados de la contingencia generada del virus SARS CoV-2, y la consecuente implementación del sistema híbrido de los servicios proporcionados, así como disminución en el consumo de los servicios básicos como energía eléctrica, agua, y gasolina.

De conformidad con lo establecido en el punto séptimo del acuerdo INE/CG880/2022 emitido por el Consejo General, donde se instruyó a la Junta General Ejecutiva, generar una disponibilidad presupuestaria como meta de ahorro de cuando menos 223 millones 325 mil 336 pesos.

Al respecto, es de señalarse que la meta de ahorro se cumplió.

En el momento que se realizaron los ajustes en el anteproyecto de presupuesto, mismos que quedaron aplicados en el presupuesto aprobado, cumpliendo con la reducción que la honorable Cámara de Diputados mandató al Instituto Nacional Electoral.

Como ustedes lo pudieron ver, se puede observar al final del informe que se presenta.

Y tratándose de un informe de racionalidad y disciplina presupuestaria. Y en concomitancia con el exhorto que hace la Consejera Presidenta que tan más preside este Órgano Colegiado y del Órgano Interno de Control, para la construcción del discurso del Instituto Nacional Electoral desde su Junta General Ejecutiva.

Aquí en este conjunto de voces, de responsabilidades, de conceptos y de significados, la Dirección Ejecutiva de Administración aprovecha este tiempo que le queda de la intervención para decirles que derivado del análisis de las cifras del cierre al pasado mes de junio del año en curso, emitidas en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa, tenemos recursos que conforme a lo programado para este ejercicio y comportamiento presupuestal solicitarles que se ejerzan de manera adecuada, que se den a conocer como lo hemos estado dando a conocer de manera mensual a cada unidad administrativa, mediante el sistema de oficios del estado del ejercicio.

Por lo anterior, resulta necesario que las unidades responsables del Instituto deberán atender, prever y adoptar las acciones necesarias para que los recursos autorizados en el presente ejercicio fiscal, se ejerzan oportunamente en la presente anualidad y se cumplan con eficacia las metas, objetivos y proyectos determinados por cada una de las unidades responsables de nuestra Institución, incluyendo aquellos que se encuentren vinculados al Proceso Electoral 2023-2024, observando la normatividad aplicable, leyes, reglamentos, circulares, lineamientos, manuales, etcétera.

Y, asimismo, se observe que la administración de los recursos se realice en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género, permitiendo la ejecución, control y seguimiento y medición del gasto sin que se vean afectadas sus metas y sus objetivos y sus proyectos.

Es un atento, respetuoso y motivado exhorto. Gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, maestro.

Tiene el uso de la palabra Jesús George, titular del Órgano Interno de Control.

El Titular del Órgano Interno de Control, licenciado Jesús George Zamora: Gracias, otra vez, Consejera Presidenta; y gracias, otra vez, al Director Ejecutivo de Administración por la presentación.

Y también quisiera agradecer y reconocer el esfuerzo que han realizado las unidades responsables de gasto, cuyos titulares se encuentran aquí presentes, que

han contribuido a dar cumplimiento a esta disposición que nace del Presupuesto de Egresos de la Federación que cada ejercicio fiscal emite la Cámara de Diputados.

Es decir, son esfuerzos adicionales que la Cámara de Diputados pide a las entidades públicas, adicionales a las que ya debieron haber ejecutado en sus anteproyectos de presupuesto. Es decir, las medidas de racionalidad tienen que ver una vez que se ha aprobado el presupuesto.

En el caso del Instituto Nacional Electoral, se fijó una meta de 223 millones para este ejercicio fiscal 2023 y que será muy oportuno que revisemos cuánto de esos 223 millones respecto a lo adicional que ya el Instituto en el Presupuesto 2023 ya había tomado medidas de contención de gasto, es decir, al finalizar el ejercicio tendríamos que tener 223 millones de ahorro y en este informe trimestral lo que se señala es que tenemos hasta el momento, es decir, hasta marzo, un ahorro de esos 223 millones, de 2 millones 296 mil pesos.

Me parece que si pudiéramos revisar muy bien a pesar del esfuerzo debemos revisar bien que nuestro avance en la meta de ahorro señalada para cumplir esta disposición del Presupuesto de Egresos de la Federación que toda entidad pública debe cumplir, me parece que vamos retrasados.

Quizás sea una cuestión de enfoques, pero esa es la forma en que debemos visualizar estas medidas de ahorro que nacen una vez que se han emitido el presupuesto correspondiente y eso nos llevaría, entonces, a que establezcamos mayor énfasis en el cumplimiento de los lineamientos que el propio Consejo General emitió para cumplir estas medidas de disciplina y ahorro presupuestal y una sugerencia respecto a la presentación del informe.

El Presupuesto de Egresos nos señala que se deben hacer informes trimestrales de las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorro obtenidos, se señala el monto de ahorro obtenido en lo general y los lineamientos correspondientes que emitió el Consejo General señalan que las unidades responsables ejecutoras del gasto informarán trimestralmente a la Dirección Ejecutiva de Administración los ahorros obtenidos, los cuales deberán precisar en el ámbito de su competencia a través de montos cuantificables.

Es decir, cada una de las unidades responsables de gasto debe señalar con precisión cuál es el monto cuantificable en cada uno de los programas, proyectos o partidas específicas en las que obtuvo ahorro.

El informe, en la gran mayoría de los casos no señala de dónde provienen estos ahorros y me parece que, en términos de planeación presupuestaria, de gasto, el informe podría tener un área de oportunidad importante para que se señalaran específicamente cada centavo, cada peso de dónde provienen los ahorros y esto nos sirve también en términos por declarar presupuestalmente para el siguiente ejercicio fiscal.

Pero, fundamentalmente, para ver dónde tenemos oportunidades las áreas ejecutivas para seguir teniendo ahorros y economías en cumplimiento a esta disposición presupuestal de nuestro país. Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, señor contralor.

En cumplimiento al artículo 17, numeral 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, en ausencias momentáneas de la Presidencia, la Secretaría auxilia en la conducción.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, damos por recibido el informe y continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Punto 11

El siguiente punto del orden del día, 11.1 corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a la consideración del Comité de Radio y Televisión y, en su caso, del Consejo General el “Diagnóstico de factibilidad y propuesta de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral”.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra Iulisca Zircey Bautista, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Gracias a todas y todos por su atención.

El presente punto del orden del día tiene como origen el diagnóstico de factibilidad y propuesta de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral a efecto de que, una vez aprobados en el seno de este órgano colegiado, se someta a la consideración del Comité de Radio y Televisión de este Instituto y, a su vez, en su caso, al Consejo General.

Antes de explicar en qué consiste la propuesta de reforma, quiero decir que no se había llevado una reforma al Reglamento de Radio desde hace ya algún tiempo, desde la reforma de 2014.

Si bien en 2020 hubo una reforma que adecuó disposiciones en materia de violencia política en razón de género, en esta ocasión se están haciendo propuestas de ajustes operativos, propuestas que vamos a ver a continuación.

El inminente inicio de un proceso electoral sin precedentes, el más grande de la historia, nos lleva a tomar estas previsiones para que el Reglamento de Radio, para que la atribución del ejercicio de la prerrogativa en radio y televisión se ejerza sin ningún contratiempo como ha venido haciéndose.

Señalado lo anterior, vamos a los contenidos de la propuesta.

La propuesta de reforma que hoy se presenta comprende, en primer lugar, cambios de forma. Es decir, la inclusión o modificación de ordenamientos jurídicos, autoridades, organismos y órganos y dependencias, términos y conceptos, acrónimos, lenguaje incluyente, artículos referenciados, así como cambios en la redacción y estructura.

En segundo lugar, encontramos reformas que buscan otorgar sustento jurídico a la operación que ya tiene el área cotidianamente, que tiene que ver con los cambios de tecnología, modernización de sistemas y cuya justificación se encuentra dispersa en diversos dispositivos legales que, como ya se mencionó, rondan en las siguientes temáticas.

Atribuciones de esta Junta General Ejecutiva.

Atribuciones del Comité de Radio y Televisión; y,

Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Otros tienen que ver con aspectos relativos a la entrega y regulación de los materiales por parte de actores políticos y autoridades electorales.

Otros aspectos están relacionados con la integración y actualización de un solo Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión.

Otras modificaciones están relacionadas con reglas de reprogramación, reposiciones, requerimientos y vistas.

También se refieren a la elaboración y reporte de informes de promocionales con perspectiva de género y de los resultados del monitoreo de noticiarios.

Aquí la armonización del apartado de debates con el Reglamento de Elecciones que tenía ahí algunas cuestiones diferentes, así como el establecimiento de vistas por la omisión de la transmisión de debates.

También se incluye la notificación de acuerdos y requerimientos en materia electoral a los concesionarios de televisión restringida.

Y se añaden criterios del Consejo General, de la Sala Regional Especializada y la Sala Superior del Tribunal.

Finalmente, acorde con lo señalado, en el artículo 69, numeral dos, inciso b) del Reglamento vigente, así como de conformidad con el criterio establecido por la Sala Superior en el recurso de apelación SUP-RAP-146/2011 y acumulados, la Junta debe elaborar un diagnóstico de factibilidad de los aspectos técnicos que así lo requieran.

Es importante destacar que las modificaciones que se proponen no implican cambios sustantivos que tengan repercusiones posteriores con las que se pueda alegar alguna problemática para cumplirlas.

Se trata de medidas con las que ya trabaja la Dirección Ejecutiva desde hace algún tiempo.

En razón de lo anterior se elaboró el diagnóstico de factibilidad que se presenta a su consideración, a fin de justificar exclusivamente las modificaciones de aspectos técnicos que pudieran afectar la operación de la Industria de la Radio y la Televisión y que el Consejo General debe considerar al emitir la nueva reglamentación.

En este caso, por tratarse de aspectos que el área operativa ya ha implementado y que en el presente diagnóstico se justifican adecuadamente, se hace un análisis sobre las implicaciones de la notificación electrónica de las pautas y de los acuerdos y requerimientos de televisión restringida, así como la homologación de plazos para requerir y contestar.

En ambos casos, en torno a la experiencia del uso de la notificación electrónica que esta Dirección Ejecutiva implementó a partir de las condiciones de pandemia, se vieron reducidos los recursos materiales y humanos, ejerciendo uso responsable y cumpliendo cabalmente con las obligaciones que se le otorga a este Instituto, la normativa electoral.

Al respecto no se detectó problema alguno en la práctica que ya se ha tenido, que impidiera a los concesionarios conocer las pautas, acuerdos y requerimientos y que, en consecuencia, interfiriera con el ejercicio de las obligaciones.

Finalmente, tampoco se detectó que la reducción del tiempo para desahogar los requerimientos elaborados a los concesionarios de televisión restringida, que a su vez se aplican a los concesionarios... es decir, que ya se aplican a los concesionarios de radiodifusión, represente alguna problemática por lo que resulta preciso homologar dichos plazos para que todos tengan igualdad de condiciones, todos los concesionarios tengan igualdad de condiciones.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, doctora Iulisca Zircey Bautista, por la presentación y la explicación que nos das del presente proyecto de acuerdo.

A consideración de todos ustedes.

Tiene el uso de la palabra Jesús George, titular del Órgano Interno de Control.

El Titular del Órgano Interno de Control, licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejera Presidenta.

Y gracias también a la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por la presentación del asunto, que como bien lo señala, lo que hace este diagnóstico de factibilidades, de establecer la procedencia técnica respecto de la propuesta de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral.

Y sobre todo ella ya lo explicaba bien, cuál es el contenido de las reformas, que, desde luego, lo que hacen es ajustar los procedimientos y plazos en general, respecto a muchas de las actividades que se realizan en esta materia.

Pero quisiera llamar un punto de atención a los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, en la resolución que tomen respecto a este diagnóstico de factibilidad técnica, en cuanto a un tema en específico.

El Instituto Nacional Electoral siempre ha sido puntero en cuanto al cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a reconocer y promover la libre autodeterminación de las comunidades indígenas.

El artículo 2º constitucional, desde luego que es extenso y señala muchas de las actividades y de las y los derechos, y facultades de las comunidades indígenas, para ejercer esta libre autodeterminación.

Incluso señala la facultad del Estado, de la obligación del Estado para que las comunidades indígenas tengan medios de comunicación.

Y esto, desde luego, debe de ser interpretado en el contexto mismo del artículo 2º constitucional, en el cual se señala que las autoridades de cualquier orden de gobierno, desde luego, se incluye a los organismos constitucionales autónomos para promover la igualdad de las comunidades indígenas, y eliminar prácticas discriminatorias en las políticas que se establezcan deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con las comunidades indígenas.

El Instituto Nacional Electoral, repito, ha sido vanguardista en este tema, no está de más señalar que el Instituto Nacional Electoral estableció una acción afirmativa en cuanto a candidaturas indígenas, los propios criterios técnicos para la distribución,

un componente muy importante es el relativo a las comunidades indígenas y el territorio en el que se encuentran asentados.

De tal forma que el Instituto Nacional Electoral, desde el punto de vista del Órgano Interno de Control, debe seguir fomentando el cumplimiento del artículo 2° de la Constitución.

Y en el caso del reglamento, el artículo 52 vigente, que es objeto de reforma y es en el cual se llama la atención respecto a la pertinencia del diagnóstico de factibilidad técnica, dado que técnicamente podría incidir en el procedimiento que las comunidades indígenas que tengan emisoras comunitarias puedan tener obstáculos respecto al ejercicio de sus derechos.

Dice el artículo 52, en el caso de mis horas comunitarias sin fines de lucro que tengan cobertura principal en una localidad donde se celebren elecciones por usos y costumbres, y aquí viene toda la referencia a que se trata de comunidades indígenas, que estemos hablando de comunidades indígenas, y que no coincidan con alguna elección federal local, se transmitirá, ordena categóricamente el artículo 52 vigente, durante el periodo ordinario solamente promocionales de las autoridades electorales.

Ahora el artículo 56 estableciendo procedimientos, condiciones y plazos para que se dé este resultado, me parece que debe de cumplirse esta parte importante de que este tipo de modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión deberían ser, si lo queremos escuchar conforme a las palabras de la Constitución, diseñadas y operadas conjuntamente con las comunidades indígenas.

La realidad es que nuestros tribunales constitucionales ya han avanzado en el tema respecto a consultas en materia de comunidades indígenas, en este caso las que tengan emisores, las que denominamos en el Reglamento de Radio y Televisión como emisores comunitarias, por no decir algo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación al año ha de declarar algunas entre 10 y 15 leyes locales, e invalida leyes locales por falta de consultas comunidades indígenas, en cualquier materia, en cualquier materia que pueda incidir en la vida de las comunidades indígenas.

Pero el Tribunal Electoral también ha sido categórico al respecto. En el SUP-RAP-146/2011 y acumulados, del 14 de septiembre de 2011, señala específicamente que respecto a la materia de radio y televisión se debe hacer consultas a las agrupaciones no solo de concesionarios, sino agrupaciones de emisoras, que desde luego se incluirían las emisoras comunitarias y, desde luego, se refuerza con su jurisprudencia 37/2015 donde categóricamente señala la Sala Superior, que cualquier medida de cualquier orden de gobierno que involucra comunidades indígenas debe consultar a la comunidad involucrada.

Y por si no fuera poco, hay que recordar que la controversia constitucional que en recientes fechas resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto al denominado "Plan B" de Reforma Electoral, una de las razones por las cuales

también invalidó esta reforma fue, precisamente, la falta de hacer consultas a las comunidades indígenas respecto a los aspectos que incidían en ellas.

De tal forma que, señoras y señores integrantes de la Junta General, a fin de seguir con esta actividad progresista, esta finalidad de vanguardia que ha tenido el Instituto Nacional Electoral respecto al reconocimiento, promoción y garantizar el ejercicio libre de auto determinación en el más amplio sentido de la palabra de las comunidades indígenas, que es lo que hace, me parece, el artículo 52, armonizando la materia de radio y televisión en materia electoral con la libre auto determinación de los sistemas normativos y usos y costumbres de las comunidades indígenas, previo a su reforma.

No hablo de contenido porque me parece que, precisamente, de lo que se trata es de conocer la visión de las comunidades indígenas, en este caso, que tengan reconocidas emisoras comunitarias que según el Instituto Federal de Telecomunicaciones son aproximadamente 90.

Me parece que el Instituto Nacional Electoral debería darse tiempo para hacer esa consulta y seguir con esta buena práctica constitucional de reconocer, promover y garantizar los derechos de las comunidades indígenas que, desde luego, repito, la factibilidad técnica también tiene que ver con la factibilidad técnica que tendrían las comunidades indígenas quienes tienen emisoras comunitarias para poder acceder a este tipo de disposiciones que tienen una finalidad de armonizar distintos aspectos de nuestra norma constitucional.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, a usted, licenciado Jesús George Zamora, titular del Órgano Interno de Control.

Tiene el uso de la palabra el maestro Manuel Alberto, titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso y después la doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Gracias.

Sé que no es propiamente mi tema sino es más jurídico, pero aquí me brinca un pequeño detalle.

Si bien es cierto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior se han decantado por las consultas, eso es de acuerdo al 69 del "OID", establece que debe ser la consulta a la comunidad no propiamente a las radios.

Entonces, para efectos de temporalidad no nos daría tiempo, porque no pudiéramos manejar tal vez una consulta de la estructura a las propias radiodifusoras indígenas

y, a su vez, consultar a Sala Superior si es prudente la modificación para poder generar el trámite, porque tan sólo la convocatoria de consulta nos lleva cuatro meses y para hacerlo en su idioma y poderla hacerla constitucionalmente operante. Entonces, ésta sería una operación técnica para poder hacer la modificación.

Sugeriría, respetuosamente, que tomáramos una vía alterna que pudiera hacer, primero, consultar a las radiodifusoras comunitarias para que así logaran una consulta a través de Sala Superior y pudiéramos decantar ese tema con mayor facilidad.

Solamente opinión. Disculpe.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, director.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra, el licenciado Hugo Patlán Matehuala, el encargado del Despacho de la Dirección Jurídica.

El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, licenciado Hugo Patlán Matehuala: Me parece que, efectivamente, tiene razón quien me ha antecedido.

Efectivamente, debe hacerse la consulta a las comunidades indígenas cuando se pueden ver afectadas por una norma general que les pueda trascender y eso se refieren, básicamente, al ejercicio de derechos fundamentales.

En este caso la diferencia me parece, es que la afectación no es propiamente a la comunidad, sino al ejercicio de la radio, radio comunitaria y entonces puede hacerse una consulta si es que se determina por esta Junta, como se hacen las consultas a los concesionarios de radio y televisión en lo general.

Aquí una consulta, no a las comunidades, sino a las radios comunitarias, en términos, es correcto, al ejercicio de la comunicación, pero el sujeto no sería la comunidad en su conjunto porque, efectivamente, nos lleva a complicaciones mayores que no darían para salir antes del proceso electoral, sino tratar de hacer una consulta a las radios comunitarias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Director.

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.

Agradecer los comentarios, las observaciones del Contralor.

Efectivamente, el Instituto Nacional Electoral tiene una tradición de respeto a los derechos humanos y políticos que son derechos humanos y, por ejemplo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos también en ocasiones anteriores ha hecho extensas consultas para determinar ciertas acciones que se han tomado por parte del Consejo General, es una tradición que digamos, está en las venas del Instituto.

Lo que quisiera poner a consideración de ustedes es que justamente este reglamento, lo que se propone es integrar instrumentos normativos que están vigentes y que están funcionando.

Por ejemplo, en el artículo 56, cuando se habla de cubrir elecciones por sistemas normativos que es darles la posibilidad a las comunidades para que exijan, digamos, tiempos en radio y televisión.

Ya el Consejo General ha tomado decisiones para darles tiempo a este tipo de consultas, a este tipo de ejercicios de decisión particular, de decisiones políticas en particular.

Incluso, hay un acuerdo del Consejo General que es el INE/CG/620/2022, donde se da cobertura a la difusión de sistemas normativos indígenas.

Por otro lado, en realidad se trata, el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas está abierto en este Instituto, pueden acceder a tiempos en radio y televisión. Es un ajuste operativo de cosas con las que está funcionando esta área y simplemente hacerlas, digamos, darles certeza a ese tipo de instrumentos como la notificación electrónica que es, sobre todo, lo que nos preocupa en vías de inicio del proceso electoral.

Quisiera poner esto en su consideración, están garantizándose esos derechos, están, digamos, funcionando y hay posibilidades para que podamos aprobarlo, si están de acuerdo, con una consulta breve, digamos, rápida a las comunidades indígenas, puede ser, podríamos hacer algún tipo de estrategia en ese sentido, pero sí les pediría que pudiéramos aprobarlo antes del inicio del proceso electoral porque esto nos dará certeza en la operación y nos da, digamos, tanto ahorro de recursos técnicos, como tiempo y recursos humanos.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, doctora Iulisca Zircey Bautista.

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George Zamora, titular del Órgano Interno de Control, adelante.

El Titular del Órgano Interno de Control, licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejera Presidenta y gracias por los comentarios de los compañeros y la compañera, respecto a este tema.

Desde luego, la sugerencia que realiza el Órgano Interno de Control es exclusivamente respecto a la reforma que se realiza, que impacta al actual artículo 52.

No encontramos ningún tipo de incidencia respecto a las otras modificaciones que se proponen, que tienen que ver con concesiones públicas, con concesionarios públicos y concesionarios privados, no impacta. Es decir, no toca la espera normativa respecto a las emisoras comunitarias.

El artículo 52 que ahora sería, las disposiciones normativas serían reformadas mediante el artículo 56, se impacta a las emisoras comunitarias.

Me parece que podía distinguirse y retomando, desde luego, esta solución alterna, esta alternativa que señalan bien la Dirección Jurídica y el licenciado Mario Alberto Cruz, respecto a realizar esta consulta no a las comunidades indígenas, lo entiendo bien, sino a la consulta a las agrupaciones de emisoras comunitarias que es precisamente lo que señala y ordena la Sala Superior en el SUP/RAP/146/2011, que se hagan consultas a los concesionarios y a las agrupaciones de emisoras, cuando se hagan reformas al Reglamento de Radio y Televisión, que es precisamente lo que se está realizando.

Si el Instituto por cualquier circunstancia no lo realizó con anterioridad, es decir, existen acuerdos en los cuales se está incidiendo, eso no limita o no es justificación para que haga bien las cosas el Instituto, ahora que se tiene una nueva gestión y que se pueda consultar a las concesionarias, a pesar de que quizá se estén operando estos nuevos procedimientos.

Lo que se trata es precisamente es simplemente de escuchar a quienes inciden estas disposiciones, que en este caso serían las agrupaciones de emisoras comunitarias, escuchar su parecer respecto a si se ratifican, esa operatividad que quizá se esté dando y que debemos de cubrir, como siempre, con cuidado en la Institución ha realizado para promover y garantizar los derechos de las comunidades indígenas que, en este caso, se encuentran reflejados en las agrupaciones de emisoras comunitarias y que es precisamente el fondo de lo que señala el SUP/RAP/146/2011 de la Sala Superior.

Me parece bien la solución alterna que señalan los directores que integran esta Junta General Ejecutiva.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, licenciado Jesús George Zamora.

Gracias a todos los que intervinieron.

Creo que aquí tendríamos que puntualizar.

Con agrado recibo la puntualización del Órgano Interno de Control, la participación de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Jurídico y la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, porque debemos ser sensibles a los temas que se nos ponen sobre la mesa.

En este caso, es un tema que nos preocupa y nos ocupa en todos los trabajos del Instituto, el tema de las comunidades indígenas no es un tema menor. Y, en este caso, el tema de las radios comunitarias tampoco es un tema menor. Por ahí traemos algún trabajo con radios comunitarias.

Pero aquí lo que debemos de poner creo también sobre la mesa, es esta sensibilidad que debemos de tener para recoger esto que se pone sobre la mesa. Este es un proyecto de acuerdo que apenas va al Comité de Radio y después de ahí al Consejo General.

Esta Junta General no tiene la atribución de ser la última voz, pero sí la primera en autorizar esta parte, para que se vaya al Comité de Radio y Televisión. Y al Comité de Radio, le sugiero a la Directora que lo lleve con las aportaciones que se hicieron aquí y la solicitud de una consulta a radios comunitarias, tal cual la establecen y comparten las áreas jurídicas del Instituto, y poder avanzar en el entendido de que este trabajo que se está presentando el día de hoy por parte de la Dirección no es un trabajo que tiene una semana, ni un mes, son varias reuniones.

Y esto es en la claridad absoluta de que este reglamento tiene desde el año 2014, y no ha sufrido ninguna actualización.

Cada vez que el Instituto intenta entrar al estudio de fondo de estos, el Reglamento de Radio y Televisión, entramos en una serie de discusiones técnicas con la industria de la radio, que nunca han llevado a buen puerto.

Hasta este momento lo que sí va a caminando es que podemos utilizar las notificaciones electrónicas que, en tiempos de pandemia, obligados estábamos a utilizar, y que, en este momento, conforme a la disposición que tenemos, no existen las notificaciones electrónicas, todavía se tendrían que hacer de manera personal, presencial en las juntas locales lo viven, en las juntas distritales lo viven, aquí en oficinas centrales se vive, y ésta es una parte.

Por eso la Directora establece que son temas de carácter operativo lo que se está poniendo, y que están funcionando en este momento.

Pediría, si los que intervinieron en este punto no le ven inconveniente, avanzar en poderlo enviar como viene con los planteamientos que así se plantearon.

Estaríamos de acuerdo en eso, porque falta todavía el Comité de Radio y luego el Consejo General, recogiendo estas observaciones puntuales que nos hacen, y encontrando un camino, Directora, para poder salir adelante con la consulta, habida cuenta que es un hecho que el Tribunal, la Suprema Corte y todo mundo está exigiendo hoy por hoy las consultas en las comunidades indígenas.

Nada más aquí acotaríamos a radios comunitarias.

Es todo, para no entrar en los tiempos que marcaba el Director, que además quién sabe si sean cuatro meses, Manuel.

Una sola comunidad te lleva a veces hasta seis meses poder hacer realidad una consulta, porque, justamente, porque hacemos o somos obedientes de sus usos y costumbres, y respetuosos de los mismos, tenemos que ir con sus tiempos.

Si se reúnen en una iglesia, a esa iglesia tenemos que ir, de acuerdo a sus tradiciones cuando así se determine.

La parte de la comunidad que llega ésa es a la que atiendes, luego hay otra, otra, otra, a rangos de edad, todo te sucede en una consulta.

Y es, justamente, porque sabemos ser respetuosos de sus usos y costumbres.

En ese sentido, ¿le parecería prudente?, ¿sí?, Bien.

Entonces, en este momento si no hay otra intervención, procedemos a la votación correspondiente.

El Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.1, con los planteamientos realizados por esta mesa para que se lleven las modificaciones al Comité de Radio y Televisión.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Asuntos Generales

El siguiente punto del orden del día corresponde a Asuntos Generales.

Si alguien tiene algún tema que no requiera examen exhaustivo de documentación previamente, es el momento de plantearlo.

Tiene el uso de la palabra el maestro Ignacio Ruelas Olvera, Director Ejecutivo de Administración.

El Director Ejecutivo de Administración, maestro Ignacio Ruelas Olvera: No es de obvia resolución, pero tampoco es efímero.

Pero, después del diálogo que hemos observado en el punto 11.1, no me queda más que hacer, refrescar, que nuestras instituciones son un entramado de leyes, y una abanico multidisciplinario de profesionales. El Instituto Nacional Electoral no puede ser una excepción, en medio de esa gama, los abogados, como lo hemos escuchado, desempeñan una labor fundamental en nuestro Estado de derecho, profesionales a la asesoría de los derechos de la ciudadanía y a los principios éticos de las instituciones, pero también son ejes de la resolución extrajudicial de conflictos.

En la vida privada, muchas relaciones personales, empresariales, incluso también institucionales acabarían avocadas a una ruptura o a un conflicto. Los abogados desarrollan una importante labor preventiva, lograr a diario innumerables soluciones negociadas como fuimos testigos hace unos segundos.

No puede administrarse justicia sin abogados que defiendan a todas las partes en un proceso.

Por ello, las instituciones deben valorar adecuadamente a la abogacía desde todas las perspectivas los profesionales de las leyes son fundamentales en un Estado de derecho e imprescindibles para que a diario pueda realizarse ese valor fundamental al que le llamamos justicia; la norma que lleva apretada de una mano, el *ethos*, y por la otra mano lleva el *moris*, para construir instituciones cada día mejores.

Hoy día del abogado, pues que sea en el seno de esta Junta General el reconocimiento de mi parte a esta profesión tan vinculada a todos los ámbitos de la vida social y personal.

Gracias, Consejera.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, abogados y abogadas y abogades, como hoy estamos obligados.

Fíjese ingeniero que en asuntos generales justo era mi tema, el felicitar a los días, pero me sumo a todo lo dicho, no queda más que decir que lo que se dijo, abrazo con gusto a los que son abogados y respeto más todavía a los que son abogados, este es el primer punto en asuntos generales.

Y el segundo punto tiene que ver con un tema que a todos nos ocupa y que seguramente va a ser recibido con gusto, y es el tema del periodo vacacional que viene enfrente, aquí la Secretaria nos puede compartir como estamos viendo el tema de las fechas, esas te tocaron a ti definir, el periodo del 28 de julio y hasta el 14 de agosto, algo así, el 28 es el último día laborable, salimos el 29, se termina el 12, pero estamos de regreso el 14.

Así, ¿verdad? Así es.

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Consejera Presidenta.

Efectivamente como lo considera la Consejera Presidenta, se les remitió la circular durante el mes de marzo para informar los días sobre el primer periodo vacacional, así como los días de asueto a que tiene derecho el personal del Servicio Profesional y la Rama Administrativa.

En ese sentido, y dadas las cargas de trabajo de esta institución, el periodo vacacional formalmente inicia, como lo dice la circular, el 31 de julio y concluye el 12 de agosto, pero estamos hablando de un viernes, el viernes 28 es el último día que asistiríamos, y regresaríamos el 14, digo, el 28 de julio y regresaríamos el 14 de agosto.

Sin embargo, insisto, dadas las cargas de trabajo, se les extenderá una circular para solicitarles que haya guardias durante el periodo vacacional, sin afectar los derechos laborales de las personas que tengan también derecho a las vacaciones, escalonando o cambiando su periodo vacacional.

En el transcurso de hoy y mañana les llegará la circular informándoles sobre esta situación, y les vamos a pedir que a través de un formato en “forms” nos indiquen quién será la persona encargada de llevar la guardia.

Gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, María Elena Cornejo.

Tiene el uso de la palabra el maestro Ignacio Ruelas Olvera, Director Ejecutivo de Administración

El Director Ejecutivo de Administración, maestro Ignacio Ruelas Olvera: ¿Con relación a los plazos?

La Encargada del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Se suspendieron los plazos, ya está publicado en el Diario Oficial de la Federación. Anexo a la circular se incluirá la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la suspensión de los plazos.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Y hay un asunto triste, Manuel Alberto Cruz, Quejas no se detiene, hay un asunto triste, Quejas no se detiene, digo, más allá de las guardias, Quejas no se detiene.

Oye, yo creí que el ingeniero Ignacio Ruelas iba a decir “¿quiénes teníamos derecho para que tanta rudeza sea innecesaria?”, le hubiese contestado.

Bueno, muy bien, muchas gracias a todos.

En este momento se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco por supuesto a todos ustedes su presencia.

Contralor, gracias por ser parte activa de esta Junta.

En este momento levantamos la sesión.

Conclusión de la Sesión